SEXTO SUPLEMENTO

REGISTRO OFICIAL®
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

RESOLUCIÓN No. 001-PLENO-CONADIS-2026

SE APRUEBA LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES (ANIID) 2025 - 2029

Año II - Nº 403 - 149 páginas
Quito, jueves 5 de noviembre de 2026

RESOLUCIÓN No. 001-PLENO-CONADIS-2026
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES
EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada"; (...), "La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución";*

Que, el inciso final del numeral 2, artículo 11 *ibídem* dispone que: *"El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.";*

Que, el numeral 9 del artículo 11 *ibídem* dispone que: "*(…) el más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución*";

Que, el artículo 35 de la Constitución de la República dispone que: *"Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado"*;

Que, el artículo 48 de la Constitución de la República dispone que: *"Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: "1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica. (…) 3. El desarrollo de programas y políticas dirigidas a fomentar su esparcimiento y descanso. 4. La participación política, que asegurará su representación, de acuerdo con la ley. (...)";*

Que, el artículo 156 de la Constitución de la República crea y define que: *"Los consejos nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, y de discapacidades y movilidad humana, de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinarán con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de gobierno.";*

Que, el artículo 157 de la Constitución de la República señala que: "*Los consejos nacionales de igualdad se integrarán de forma paritaria, por representantes de la sociedad civil y del Estado, y estarán presididos por quien represente a la Función Ejecutiva. La estructura, funcionamiento y forma de integración de sus miembros se regulará de acuerdo con los principios de alternabilidad, participación democrática, inclusión y pluralismo*.";

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que*: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";*

Que, el artículo 4 de la Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad respecto a las Obligaciones generales de los Estados Parte, dispone: "*1. Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad. A tal fin, los Estados Partes se comprometen a: a) Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad;";*

Que, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad publicada en el Suplemento Registro Oficial Nro. 283 de 07 de julio del 2014, en sus artículo 1 y 2 establecen su marco institucional y normativo, regular sus fines, naturaleza, principios, integración y funciones de conformidad con la Constitución de la República del Ecuador; y, la misma que es de aplicación obligatoria en todos los niveles de gobierno para los órganos, instancias e instituciones rectoras y ejecutoras de políticas públicas, los organismos especializados para la igualdad, protección y garantía de derechos; y aquellos que sean parte de los Consejos Nacionales para la Igualdad;

Que, el artículo 4 de la citada Ley, dispone que: *"Los Consejos Nacionales para la Igualdad son organismos de derecho público, con personería jurídica. Forman parte de la Función Ejecutiva, con competencias a nivel nacional y con autonomía administrativa, técnica, operativa y financiera; y no requerirán estructuras desconcentradas ni entidades adscritas para el ejercicio de sus atribuciones y funciones.";*

Que, el artículo 6 de la Ley de Consejos, contempla que son Consejos Nacionales para la Igualdad: 1. De género; 2. Intergeneracional; 3. De pueblos y nacionalidades; 4. De discapacidades; y, 5. De movilidad humana;

Que, el numeral 6 del artículo 9 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, dispone: *"Funciones.- Para ejercer atribuciones en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, relacionadas con las temáticas de género, étnicas, generacionales, interculturales, discapacidades y movilidad humana, los Consejos Nacionales para la Igualdad tendrán las siguientes funciones: // 6. Conocer y aprobar las Agendas para la Igualdad y los demás informes que provengan de la Secretaría Técnica*.";

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad señala que: *"La gestión de los Consejos Nacionales para la igualdad previstos en la presente Ley, se ejerce a través de la respectiva Secretaría Técnica";*

Que, el artículo 11 de la Ley *ibídem* textualmente manifiesta que: "*Las o los Secretarios Técnicos de los Consejos Nacionales para la Igualdad serán designados por el Presidente del Consejo respectivo, de fuera de su seno, serán de libre nombramiento y remoción, deberán poseer tercer nivel de educación superior. Las o los Secretarios Técnicos ejercerán la representación legal, judicial y extrajudicial de los Consejos Nacionales para la Igualdad";*

Que, el numeral 1 del artículo 12 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, dispone: *"Atribuciones y Funciones de las o los Secretarios Técnicos. Las o los Secretarios Técnicos tendrán entre otras atribuciones y funciones las siguientes: 1. Preparar la propuesta de Agenda Nacional para la Igualdad, bajo un enfoque de participación ciudadana para someterla a conocimiento y aprobación del Consejo Nacional para la Igualdad correspondiente."*;

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, dispone: *"Agendas para la Igualdad. Las Agendas para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes. Los Consejos Nacionales para la Igualdad, en coordinación con la institución de planificación de la Función Ejecutiva, elaborarán los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Agendas para la Igualdad relacionadas con temáticas de género, étnicas, intergeneracionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, en concordancia con la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y la Ley."*

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 686 del 25 de mayo de 2015, publicado en el Registro Oficial No. 521 de 12 de junio de 2015, se expidió el Reglamento General a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, mediante el cual se norma su Organización;

Que, el literal e) del artículo 8 del Reglamento General a la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, dispone: *"Funciones del Consejo en Pleno de los Consejos Nacionales para la Igualdad.- El Pleno del Consejo tendrá las funciones establecidas en el artículo 9 de la Ley; y, además las siguientes: // e) Aprobar las Agendas para la Igualdad en los términos establecidos en la Ley Orgánica de los Consejo Nacionales para la igualdad";*

Que, mediante Resolución Nro. 0061-DE-2017 de 13 de septiembre de 2021, se aprobó la *"REFORMA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES – CONADIS"*;

Que, luego del proceso correspondiente, fueron posesionados los integrantes del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades – CONADIS, y el mismo se encuentra integrado en representación de las Funciones del Estado por: JAIME BERNABÉ ERAZO, en su calidad de Representante de la Función Ejecutiva y como tal Presidente del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, CONADIS, conforme a designación dada por el señor Presidente de la República mediante Decreto Ejecutivo No. 369 de fecha 27 de abril de 2026; VILMA VIVIANA SIMBAÑA CANENCIA, en su calidad de Representante de la Función Legislativa conforme se desprende del Oficio Nro. AN-PR-2025-0130-O del 20 de agosto de 2025; HELEN YADIRA BARRAGÁN VELASCO, en su calidad de Representante de la Función Judicial, conforme a su designación dada mediante Oficio Nro. 976-SG-CNJ-SLL-2025 de 4 de junio de 2025; JAZMIN LILIBETH ENRÍQUEZ CASTRO, en su calidad de Representante de la Función Transparencia y Control Social, conforme a su designación dada mediante Oficio No. CPCCS-CPCCS-2025-0784-OF de 12 de agosto de 2025; JOSÉ RICARDO CABRERA ZURITA, en su calidad de Representante de la Función Electoral, conforme a su designación dada mediante Resolución No. PLE-CNE-1-2-7-2025 de 2 de julio del 2025; en representación de la Sociedad Civil por: MARÍA CRISTINA KRONFLE GÓMEZ, conforme a posesión efectuada mediante Oficio Nro. T.017-SGJ-17-0392; ALBERTO VINICIO BAQUERO QUIROLA, conforme a posesión efectuada mediante Oficio Nro. T.017-SGJ-17-0391; DIANA DEL CARMEN LÓPEZ ALVARADO, conforme a posesión efectuada mediante Oficio Nro. T.017-SGJ-17-0394; RAÚL IVÁN PAZMIÑO MONGE, conforme a posesión efectuada mediante Oficio Nro. T.017-SGJ-17-0396; y, CHRISTIAN OLIVER SALINAS CORONEL, conforme a posesión efectuada mediante Oficio Nro. T.017-SGJ-17-0397;

Que, mediante Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2026-0651-O de 17 de agosto de 2026, este Consejo indicó al Subsecretario de Planificación de la Presidencia de la República en lo principal: *"En alcance al proceso de revisión y validación metodológica de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades (ANID) 2025–2029, conforme la última comunicación remitida por este Consejo mediante Oficio Nro. CONADIS-CONADIS-2026-0455-O de fecha 04 de mayo de 2026, y en el marco de este proceso, me permito poner en su conocimiento que el CONADIS ha desarrollado un proceso de revisión metodológica y técnica de la ANID 2025–2029, con énfasis en el análisis y ajuste de las propuestas de política pública y de los indicadores contemplados en el instrumento." "Este proceso tuvo*

como finalidad fortalecer la consistencia metodológica, pertinencia técnica, coherencia y trazabilidad de los indicadores, así como su articulación con los instrumentos nacionales de planificación y con las competencias de las instituciones responsables de su implementación, seguimiento y evaluación." "Como resultado de este proceso de revisión y ajuste, se remite adjunto la versión actualizada de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades (ANID) 2025–2029, para su respectiva revisión y aprobación metodológica, conforme al procedimiento y competencias correspondientes." "En este sentido, agradeceremos se sirvan realizar la revisión del documento remitido y, de considerarlo pertinente, comunicar las observaciones o recomendaciones metodológicas que correspondan, a fin de continuar con el proceso institucional para la consolidación y aprobación de este instrumento de política pública."

Que, mediante Oficio Nro. PR-SSDP-2026-1179-O de 02 de septiembre de 2026, el Subsecretario de Planificación de la Presidencia de la República remitió a este Consejo el "*INFORME Nro. PR-SSDP-IVMANI-006-2026 - VALIDACIÓN METODOLÓGICA DE LA AGENDA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE DISCAPACIDADES 2025-2029*"; mediante el cual se indicó en lo principal: *"4. **Validación** Luego de la revisión realizada por esta Secretaría de Estado, y considerando los ajustes efectuados en el marco del proceso de revisión técnica de los indicadores, se verificó que la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025-2029 cumple con la estructura de contenidos establecida en las Directrices Técnicas para la Elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad." "Asimismo, se constató que las propuestas de política pública planteadas en la Agenda guardan correspondencia con las prioridades y objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene" 2025-2029, manteniendo una adecuada articulación con el marco nacional de planificación." "En función de lo expuesto, y una vez incorporados y revisados los ajustes correspondientes, se valida la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025-2029, al verificarse el cumplimiento de las disposiciones y criterios establecidos en las LOCNI, NTSNPP y Directrices Técnicas para la Elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad."*. Recomendando en lo principal: *"• Continuar con el proceso de aprobación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025-2029 de conformidad con lo que establece la normativa vigente. • Una vez aprobada la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025-2029, proceder a notificar del particular al ente rector de planificación para el registro correspondiente según lo establece el Art.9 de la NTSNPP."*

En virtud de las consideraciones expuestas y en ejercicio de las facultades que confiere el artículo 156 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6 artículo 9, numeral 1 artículo 12; y, artículo 13 de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad; y en literal e) artículo 8 de su Reglamento General;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades (ANIID) 2025- 2029, de conformidad a la recomendación dada por el Subsecretario de Planificación de la Presidencia de la República; y, la misma que se encuentra adjunta a la presente.

Artículo 2.- Disponer a la Secretaria Técnica del CONADIS notifique de manera oficial esta Resolución, al Subsecretario de Planificación de la Presidencia de la República para el registro correspondiente según lo establece el artículo 9 de la Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica de este Consejo se proceda con la publicación de la presente Resolución en el Registro Oficial.

Artículo 4.- Disponer a la Coordinación Técnica de este Consejo realice la socialización de la presente Resolución a los servidores y trabajadores del CONADIS.

COMUNÍQUESE. - Dada y aprobada en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, a los 28 días del mes de septiembre de 2026.

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JUAN CARLOS AVEIGA PARRA

Juan Carlos Aveiga Parra
Ministro del Ministerio de Salud Pública
Presidente del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MISHELL STEPHANIE BARAHONA ARMAS

Mishell Stephanie Barahona Armas
Secretaria Técnica del CONADIS
Secretaria del Pleno del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ALBERTO VINICIO BAQUERO QUIROLA

Alberto Vinicio Baquero Quirola
Consejero Principal de la Sociedad Civil
Representante de las personas con Discapacidad Auditiva

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIA CRISTINA KRONFLE GOMEZ

María Cristina Kronfle Gómez
Consejera Principal de la Sociedad Civil
Representante de las personas con Discapacidad Física

CHRISTIAN OLIVER SALINAS CORONEL
Firmado digitalmente por CHRISTIAN OLIVER SALINAS CORONEL
Fecha: 2026.10.02 15:49:48 -05'00'

Christian Oliver Salinas Coronel
Consejero Principal de Sociedad Civil
Representante de las Personas con Discapacidad Visual

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
TANNYA REBECA PALOMEQUE HERRERA

Tannya Rebeca Palomeque Herrera
Consejera Suplente de Sociedad Civil
Representante de las Personas con Discapacidad Psicosocial

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
TATIANA VANESSA GAVIRIA MONTOYA

Tatiana Vanessa Gaviria Montoya
Consejera Suplente
Representante de la Función Electoral

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
WILSON QUINTILIANO SORIA HEREDIA

Wilson Quintiliano Soria Heredia
Consejero Principal
Representante de la Función Legislativa

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAZMIN LILIBETH ENRIQUEZ CASTRO

Jazmín Lilibeth Enríquez Castro
Consejera Principal
Representante de la Función de Transparencia y Control Social

HELEN YADIRA BARRAGAN VELASCO
Firmado digitalmente por HELEN YADIRA BARRAGAN VELASCO

Helen Yadira Barragán Velasco
Consejera Principal
Representante de la Función Judicial

Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 (Versión Final)

Presentación

Contenido

1. FUNDAMENTOS GENERALES.....

1.1 Introducción

1.2 Alcance y Periodicidad.....

1.3 Marco Normativo

1.4 Definiciones Conceptuales

1.5 Metodología de construcción.....

1.6 Articulación con los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales.....

2. CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL

2.1 Diagnóstico de la discapacidad en el Ecuador.....

2.2 Identificación de brechas de igualdad.....

2.3 Participación ciudadana para la construcción de la ANID 2025-2029.....

3. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA Y LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS

4. GESTIÓN E INSTITUCIONALIDAD

5. SEGUIMIENTO

6. EVALUACIÓN.....

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

8. BIBLIOGRAFÍA

9. ANEXOS.....

Tablas

Tabla 1 Participación por institución.....

Tabla 2 Participación sociedad civil.....

Tabla 3 Alineación de Ejes de Política Pública

Tabla 4 Personas con discapacidad por grupos de edad.....

Tabla 5 Personas con discapacidad incluidas laboralmente

Tabla 6 Población con discapacidad económicamente activa.....

Tabla 7 Estudiantes con discapacidad del Sistema Nacional de Educación.....

Tabla 8 Unidades Educativas por tipo de educación y sostenimiento.....

Tabla 9 Estudiantes con discapacidad por nivel educativo.....
Tabla 10 Estudiantes con discapacidad en educación superior
Tabla 11 Personas con discapacidad atendidas en servicios de salud del MSP
Tabla 12 Distribución de respuestas Encuesta ANID
Tabla 13 Principales barreras identificadas
Tabla 14 Valoración a las propuestas planteadas.....
Tabla 15 Personas con discapacidad en servicios del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano y Desarrollo Humano
Tabla 16 Presidente de Federaciones y Asociaciones por Género
Tabla 17 Sufragantes en primera vuelta
Tabla 18 Sufragantes segunda vuelta.....
Tabla 19 Asesorías y Patrocinios a Personas con Discapacidad
Tabla 20 Indicadores gestión interna
Tabla 21 Número de indicadores por eje
Gráficos
Gráfico 1 Esferas de funcionamiento GW-CENSO INEC.....
Gráfico 2 Tipos de discapacidad según MSP
Gráfico 3 Personas con Discapacidad por Provincia.....
Gráfico 4 Personas con discapacidad por sexo
Gráfico 5 Personas con discapacidad atendidas en servicios del MSP.....
Gráfico 6 Coordinación Técnica CONADIS
Gráfico 7 Tipos de evaluación.....

1. FUNDAMENTOS GENERALES

1.1 Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo *"Ecuador No Se Detiene 2025–2029"* constituye el instrumento rector de la planificación nacional y orienta la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas dirigidas a garantizar el desarrollo sostenible, la reducción de las desigualdades y la protección integral de los derechos. En este marco, la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 se configura como el instrumento técnico de política pública mediante el cual se transversaliza el enfoque de discapacidad dentro del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en cumplimiento de la Constitución de la República, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad.

Dentro de este marco, los grupos de atención prioritaria encuentran oportunidades para integrarse en los espacios públicos y privados buscando contrarrestar la discriminación, mediante la reducción de brechas sociales y económicas. El plan impulsa alternativas que favorecen la autonomía de estos sectores productivos y fomenta una relación de corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad, fortaleciendo la cohesión social y la equidad.

En el caso de las personas con discapacidad, la planificación nacional incorpora el enfoque de igualdad y no discriminación como un principio transversal para garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos, la eliminación progresiva de barreras físicas, comunicacionales, actitudinales e institucionales, así como su participación plena en la vida social, económica, política y cultural del país.

Asimismo, el plan contempla acciones específicas en los cinco (5) ejes de acción Social; Económico, Productivo y Empleo; Ambiente, Agua, Energía y Conectividad; Institucional; y de Riesgos, con medidas que buscan garantizar igualdad de oportunidades y mejorar la calidad de vida de la población.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 se formula en un contexto caracterizado por la persistencia de brechas estructurales que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad. Estas brechas se manifiestan en ámbitos como la accesibilidad universal, la educación inclusiva, la salud integral, el empleo digno, la protección social, la movilidad, la vivienda, el acceso a la justicia, la participación ciudadana, la vida independiente y la provisión de apoyos y ajustes razonables, lo que exige respuestas articuladas, sostenibles e interinstitucionales.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades constituye el instrumento de política pública mediante el cual el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades orienta la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la discapacidad, promoviendo la corresponsabilidad de todas las entidades del Estado para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad y la reducción progresiva de las brechas de desigualdad.

Este instrumento de política pública es el resultado de un proceso participativo y técnico, que partió de la evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades- ANID 2021–2025 y de los aportes ciudadanos recogidos a nivel nacional, organizada en ejes de política pública que incluyen propuestas, metas e indicadores para el período 2025–2029. Con la finalidad de contribuir al cierre de brechas de acceso, participación y ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, mediante la generación de política pública con enfoque de igualdad y no discriminación, fortaleciendo la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas orientadas a la inclusión y el desarrollo integral de este grupo de población.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades - ANID 2025-2029, se alinea con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad Convención Interamericana (OEA, 1999), la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad (2025), y el Plan Nacional de Desarrollo “Ecuador No Se Detiene 2025–2029”.

En consecuencia, la ANID 2025–2029 constituye el principal instrumento orientador de la política pública nacional en materia de discapacidad, estableciendo prioridades, lineamientos, mecanismos de coordinación e indicadores para que las instituciones públicas, los gobiernos autónomos descentralizados y demás actores competentes incorporen de manera efectiva el enfoque de igualdad y no discriminación en el ejercicio de sus competencias.

1.2 Alcance y Periodicidad

La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, en su artículo 11 señala que el período de vigencia de las Agendas Nacionales para la Igualdad está sujeta a la vigencia del Plan Nacional de Desarrollo. Por lo tanto, la Agenda Nacional para la Igualdad

de Discapacidades, en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo Ecuador *"No se Detiene 2025 – 2029*", tendrá la misma vigencia por el período de cuatro años.

La implementación de la ANID 2025–2029 requiere mecanismos permanentes de seguimiento, monitoreo y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las políticas, lineamientos e indicadores definidos, identificar oportunamente desviaciones y adoptar medidas correctivas que fortalezcan la gestión pública y el cierre progresivo de las brechas de igualdad.

La implementación de la Agenda demanda mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional entre los organismos rectores de la política pública, las entidades ejecutoras, los Gobiernos Autónomos Descentralizados, los organismos especializados y las organizaciones de personas con discapacidad, conforme a las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Esta articulación permitirá incorporar el enfoque de discapacidad en los diferentes niveles de planificación y gestión pública.

Para lograrlo, resulta indispensable consolidar mecanismos permanentes de coordinación interinstitucional, cooperación y articulación intersectorial, en concordancia con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Consejos Nacionales para la Igualdad, en particular, el artículo 9 ibidem, en su numeral 7, establece la obligación de *"desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados para la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno*" (2014, p. 5).

De esta manera, la planificación pública trasciende la formulación de objetivos y se orienta a la gestión por resultados, promoviendo procesos permanentes de coordinación, seguimiento, evaluación y mejora continua para garantizar la efectividad de las políticas públicas dirigidas a las personas con discapacidad.

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades - ANID 2025–2029 es un instrumento de carácter vinculante dentro del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, orienta la formulación de políticas y programas en diversos sectores como salud, educación, trabajo, protección social, accesibilidad, vivienda, transporte, justicia y participación ciudadana, garantizando que las personas con discapacidad sean sujetos de derecho y parte activa del desarrollo nacional; en este sentido su la aplicación se considera desde:

- **Cobertura:** Se aplica en todo el territorio nacional y orienta la acción de todos los niveles de gobierno, instituciones públicas, privadas, sociedad civil y cooperación internacional.
- **Vigencia:** El instrumento tendrá el mismo período de vigencia establecido para el Plan Nacional de Desarrollo **"Ecuador No Se Detiene 2025-2029"**, correspondiente al período **2025-2029**.
- **Enfoques transversales de derechos humanos:** Accesibilidad universal, género, interculturalidad, intergeneracionalidad, territorio y movilidad humana.
- **Evaluación:** La Agenda incorpora un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores de producto, resultado e impacto, con mecanismos periódicos de monitoreo que permitan medir el avance en el cierre de brechas de igualdad y orientar la toma de decisiones para el mejoramiento continuo de la política pública.

1.3 Marco Normativo

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 encuentra su fundamento en el marco constitucional, legal e internacional que reconoce a las personas con discapacidad como titulares de derechos y establece la obligación del Estado de garantizar la igualdad material, la no discriminación y la adopción de medidas de acción afirmativa. En este contexto, la Constitución y la legislación nacional asignan al Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades la responsabilidad de formular, transversalizar, observar, realizar el seguimiento y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Los derechos de las personas con discapacidad se encuentran garantizados en la Constitución de la República del Ecuador, la cual establece en su artículo 3, numeral 1, que es deber primordial del Estado: *"(…) garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes(…)"* (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, art. 3). Este mandato constitucional constituye el fundamento jurídico para la construcción de políticas públicas inclusivas y en igualdad de oportunidades.

Asimismo, el artículo 35 de la Constitución reconoce a las personas con discapacidad como parte de los grupos de atención prioritaria. En consecuencia, dispone que este grupo reciba atención prioritaria y especializada, tanto en los ámbitos público como privado (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, art. 35).

Con el propósito de garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, la Constitución de la República del Ecuador reconoce, entre otros, el derecho a recibir atención especializada en entidades públicas y privadas, acceder a procesos de rehabilitación integral y asistencia permanente, beneficiarse de exenciones tributarias, ejercer el derecho al trabajo en condiciones de igualdad de oportunidades, disponer de una vivienda adecuada y acceder a una educación orientada al desarrollo de sus potencialidades y habilidades para su integración y participación social. (Constitución de la Republica del Ecuador, 2008, art. 47).

A su vez, el artículo 48 de la Constitución de la República del Ecuador establece la obligación estatal de implementar medidas orientadas a la inclusión y autonomía de las personas con discapacidad. Entre estas medidas se encuentran el acceso a mecanismos de financiamiento para el desarrollo de actividades productivas, beneficios tributarios, becas de estudio y programas que favorezcan el desarrollo integral de sus capacidades, la autonomía personal y la reducción de situaciones de dependencia. Asimismo, la norma prevé la protección frente al abandono, la discriminación, el odio, la explotación, la violencia y el abuso (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 48).

Para promover la exigibilidad de los derechos de las personas con discapacidad y de los grupos que pertenecen a los diferentes enfoques de igualdad, en la Constitución de la República del Ecuador determina que los Consejos Nacionales para la Igualdad ejercerán como atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con diferentes enfoques, uno de ellos la discapacidad (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 156).

Así mismo, el artículo 85 de la Constitución señala que la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y de los servicios públicos deben garantizar los derechos reconocidos por la Constitución y promover el buen vivir, basándose en el principio de solidaridad. Cuando una política pública afecte o amenace derechos constitucionales, deberá ser reformulada o ajustada mediante medidas que armonicen los derechos en conflicto. Además, el Estado debe asegurar una distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la implementación de estas políticas y servicios (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 85).

En concordancia con el marco normativo constitucional, el Estado ecuatoriano ha firmado y ratificado diversos instrumentos internacionales sobre discapacidad, que refuerzan su compromiso con la protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad.

Dichos instrumentos se convierten en referentes obligatorios para orientar la acción estatal y asegurar la plena participación de este grupo en la vida social, económica y política del país.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por el Ecuador el 30 de marzo de 2007 y ratificada el 3 de abril de 2008, constituye un instrumento internacional de derechos humanos orientado a promover, proteger y asegurar el goce pleno y, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad. En este marco, el Estado ecuatoriano asume el compromiso de adoptar medidas legislativas, administrativas y de otra índole para eliminar la discriminación por motivos de discapacidad, garantizar la igualdad de oportunidades, promover la accesibilidad y realizar los ajustes razonables que correspondan, con el fin de asegurar la inclusión y participación plena y efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006, arts. 1, 4, 5 y 9). A este respecto:

> El propósito de la: *"(…) Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente (…)"*. (Organización de las Naciones Unidas, ONU, 2006).

Por otro lado, la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad firmada por el Ecuador el 8 de junio de 1999 y ratificada el 1 de marzo de 2004, señala que: (…)*"Los objetivos de la presente Convención son la prevención y eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad" (…).* (Organización de los Estados Americanos, OEA, 1999, p.2). Su observancia es de cumplimiento obligatorio, complementando al marco normativo nacional.

Es preciso señalar que, en el año 2015, el Ecuador como Estado miembro de las Naciones Unidas, aprobó 17 objetivos como parte de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, la cual declaró la protección, el cuidado del planeta y la mejora de las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En este contexto, el Decreto Ejecutivo Nro. 371 de fecha 19 de abril de 2018, declaró política pública la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, orientada al cumplimiento de sus objetivos y metas en el marco de la planificación y desarrollo nacional.

Bajo este contexto, el 3 de julio de 2025 se publicó la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, mediante Cuarto Suplemento del Registro Oficial No. 73, su objeto es:

> "*Garantizar la plena vigencia y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, previstos en la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y la normativa conexa relativa al ámbito de la discapacidad; con enfoque inclusivo, de derechos humanos, género, intergeneracional e intercultural, para garantizar la igualdad real y la no discriminación por discapacidad"* Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, 2025, art. 1).

Dentro del mismo cuerpo normativo, se establece en el artículo 15 que: "*(…) el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades coordinará con las autoridades nacionales en el ámbito de su competencia, los gobiernos autónomos descentralizados, y las personas jurídicas de derecho público y privado, la promoción, difusión, así como la canalización de la asesoría técnica (…), a la atención de personas con discapacidad en concordancia con la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades (…)".*

Por lo antes expuesto, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en su Artículo 9 numeral 5, establece las funciones, entre ellas: "*Construir de forma participativa con los consejos consultivos y ciudadanía, las Agendas para la Igualdad en el ámbito de su competencia, a fin de que se integren al Sistema Nacional de Planificación"* (Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, 2014, p.6).

En este contexto, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en el artículo 13, establece que:

> Las Agendas para la Igualdad son instrumentos que contienen las propuestas de políticas públicas de cada Consejo Nacional para la Igualdad, serán discutidas y consensuadas en los Consejos Sectoriales de la Política, para su articulación con la política sectorial y posterior ejecución por parte de los ministerios de Estado y demás organismos competentes. Los Consejos Nacionales para la Igualdad, en coordinación con la institución de planificación de la Función Ejecutiva, elaborarán los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Agendas para la Igualdad relacionadas con temáticas de género, étnicas, intergeneracionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, en concordancia con la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y la Ley. (Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, 2014)

Por su parte, mediante Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A de 30 de septiembre de 2021, se emitió la Norma Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, que en su artículo 7, dispone que:

> (…) las Agendas Nacionales para la Igualdad son instrumentos de planificación que contienen propuestas de políticas públicas definidas al interior de cada Consejo Nacional para la Igualdad, entendidas como mecanismos para la transversalización de los enfoques de igualdad en los planes sectoriales.
> Las Agendas Nacionales para la Igualdad emiten lineamientos para la elaboración e implementación de políticas públicas con enfoques de igualdad, que deben ser considerados en los instrumentos de planificación nacional y local. (Acuerdo Nro. SNP-SNP-2021-0006-A, 2021).

Acorde a lo determinado dentro de esta norma técnica, con fecha 6 de enero de 2022, por parte de la Secretaría Nacional de Planificación, se emitió el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2022-0001-A. Mediante dicho acuerdo, se aprueban y emiten las *"Directrices Técnicas para la Elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad",* mismas que son el sustento de los Consejos Nacionales para la Igualdad para realizar el proceso de formulación de las agendas.

En conjunto, este marco constitucional, legal e internacional otorga sustento jurídico a la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 y establece la obligación de las entidades públicas de incorporar el enfoque de discapacidad en sus procesos de planificación, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, promoviendo una actuación coordinada, intersectorial y orientada al cierre progresivo de las brechas de igualdad.

1.4 Definiciones Conceptuales

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 se fundamenta en enfoques teóricos específicos que orientan tanto la formulación de políticas públicas como los procesos de articulación, transversalización, seguimiento y evaluación. Estos enfoques constituyen un marco conceptual que permite comprender de manera integral la dinámica de la inclusión y, al mismo tiempo, facilitan la comprensión para la aplicación de los principios normativos en acciones concretas. De esta forma, la Agenda no solo establece lineamientos estratégicos, sino que también ofrece herramientas prácticas para garantizar la implementación efectiva de las políticas públicas en el ámbito de la discapacidad, asegurando

coherencia entre el diseño, la ejecución y la evaluación de las acciones por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras de la política pública.

Persona con discapacidad:

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es un instrumento jurídico internacional fundamental para el reconocimiento y garantía de los derechos de las personas con discapacidad. En su artículo 1, establece que:

> […] Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2006).

Esta definición reconoce que la discapacidad no deriva exclusivamente de una condición individual, sino de la interacción entre las deficiencias y las barreras del entorno, por lo que las políticas públicas deben orientarse prioritariamente a eliminar dichas barreras y garantizar condiciones de igualdad para el ejercicio de derechos.

Igualdad y no discriminación:

El principio de igualdad y no discriminación constituye un eje transversal en el desarrollo normativo y político de los derechos humanos. La igualdad implica que todas las personas deben recibir el mismo trato y tener acceso equitativo al ejercicio de sus derechos, sin distinción por razones personales o sociales. Por su parte, la no discriminación prohíbe cualquier forma de distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o resultado menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos en condiciones de igualdad

La igualdad material exige que el Estado adopte medidas específicas para corregir situaciones históricas de exclusión, mediante acciones afirmativas, ajustes razonables y otras intervenciones diferenciadas que permitan alcanzar una igualdad real y efectiva.

Modelo social de la discapacidad:

El modelo social de la discapacidad representa un cambio profundo en la forma de entender esta condición. A diferencia de enfoques anteriores que atribuían la discapacidad a causas religiosas o científicas, este modelo sostiene que la discapacidad surge principalmente de

factores sociales. Es decir, no es la deficiencia física, sensorial o intelectual lo que limita a la persona, sino las barreras que impone la sociedad, como la inaccesibilidad, la discriminación o la falta de apoyos adecuados, las que restringen su participación plena (Palacios, 2008).

Desde esta perspectiva, se reconoce que las personas con discapacidad pueden aportar activamente a la sociedad en igualdad de condiciones, siempre que se promueva la inclusión, el respeto por la diversidad y la eliminación de obstáculos. Este enfoque está estrechamente vinculado con los valores fundamentales de los derechos humanos, como la dignidad, la libertad y la igualdad, y se basa en principios como la autonomía personal, la no discriminación, la accesibilidad universal, la normalización del entorno y el diálogo civil (Palacios, 2008).

En consecuencia, se afirma que la discapacidad es una construcción social, y que garantizar una vida independiente requiere transformar el entorno para que cada persona pueda decidir y diseñar su propio proyecto de vida (Victoria, 2013).

Atención prioritaria para las personas con discapacidad:

Las personas con discapacidad deben recibir atención preferente tanto en instituciones públicas como privadas. Esto incluye servicios especializados y espacios adecuados que respondan a sus necesidades individuales o colectivas. Además, se garantiza su participación prioritaria en los programas y planes que forman parte de la vida social y comunitaria, asegurando condiciones de equidad y respeto a sus derechos (Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, 2025).

Este principio orienta la formulación de políticas públicas diferenciadas que respondan a las necesidades específicas de las personas con discapacidad, garantizando la igualdad sustantiva y evitando cualquier forma de discriminación.

Brechas de Igualdad:

Reflejan las diferencias sociales y dificultades que tienen los titulares en el ejercicio de sus derechos. Expresan la diferencia en el acceso y ejercicio de derechos por razón de género, edad, discapacidad, origen nacional y pertenencia a pueblos y nacionalidades. (Planificación 2022)

Las brechas de igualdad constituyen las diferencias verificables entre la situación actual y el nivel de garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad. Su identificación permite priorizar intervenciones públicas, asignar recursos y evaluar el impacto de las políticas implementadas.

Enfoque de Igualdad:

Desarrollos conceptuales e instrumentales que posibilitan el análisis de la realidad para la formulación de políticas públicas, que reconocen la diversidad de los titulares de derechos y las desigualdades en su ejercicio. Los enfoques de igualdad tienen como principio fundamental la igualdad y no discriminación por razón de género, edad, pertenencia a pueblos y nacionalidades, la discapacidad y la condición migratoria o de movilidad humana. (Planificación 2022)

La incorporación transversal de estos enfoques constituye una obligación para todas las entidades públicas durante los procesos de planificación, formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

Intersectorialidad:

Es la articulación, integración y cooperación planificada entre múltiples sectores gubernamentales y actores sociales que deciden unificar sus capacidades operativas, técnicas y presupuestarias para abordar un problema público complejo. Los organismos internacionales como la OPS[1] y la CEPAL[2] promueven la intersectorialidad como la única vía efectiva para generar sinergias y diseñar soluciones integrales ante fenómenos multidimensionales que superan las competencias de un solo ministerio o institución.

En materia de discapacidad, este principio resulta indispensable para garantizar respuestas coordinadas orientadas al ejercicio efectivo de los derechos.

Accesibilidad Universal:

Es el principio y la condición mediante la cual los entornos físicos, el transporte, la información, las comunicaciones, los bienes, productos, servicios, procesos y tecnologías son

[1] Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2015). *La acción intersectorial para la salud: Lecciones aprendidas y directrices políticas*. OPS/OMS.

[2] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *La matriz de la desigualdad social en América Latina*. Naciones Unidas.

diseñados y gestionados para que puedan ser utilizados, comprendidos y disfrutados por todas las personas, en condiciones de seguridad, comodidad, autonomía e igualdad, sin necesidad de adaptaciones posteriores o soluciones especializadas. Constituye un elemento esencial para garantizar la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos humanos, especialmente de las personas con discapacidad[3].

Ajustes Razonables:

Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y apropiadas que se realizan en un caso particular para garantizar que las personas con discapacidad puedan ejercer y disfrutar, en igualdad de condiciones con las demás, todos los derechos humanos y libertades fundamentales, siempre que dichas medidas no impongan una carga desproporcionada o indebida a quien deba implementarlas. Este principio constituye una herramienta jurídica esencial para asegurar la igualdad sustantiva y prevenir la discriminación por motivos de discapacidad.[4]

Vida Independiente:

Es el derecho de las personas con discapacidad a contar con los medios, apoyos y oportunidades necesarios para tomar decisiones sobre todos los aspectos de su vida y ejercer control sobre ellas, de acuerdo con sus preferencias y voluntad. Este concepto comprende la autonomía personal, la libre determinación y la posibilidad de elegir dónde, cómo y con quién vivir, así como el acceso a los servicios, recursos y apoyos que permitan una participación plena e inclusiva en la comunidad, en igualdad de condiciones con las demás personas (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2017)[5]

Formulación:

Es un proceso sistemático de análisis, diseño y toma de decisiones mediante el cual el Estado identifica problemas de interés público, establece objetivos, define estrategias, selecciona alternativas de acción y asigna recursos para atender las necesidades de la sociedad. Este proceso requiere la articulación de actores gubernamentales y sociales, así como el uso de

[3] Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* https://www.un.org/esa/socdev/enable/rights/convtexts.htm
[4] Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.* https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf
[5] Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2017). *Observación general núm. 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad* (CRPD/C/GC/5). Naciones Unidas. https://digitallibrary.un.org/record/1311739/files/CRPD_C_GC_5-ES.pdf

evidencia técnica y criterios de viabilidad, con el propósito de generar respuestas eficaces, eficientes y orientadas al bienestar colectivo (Lahera, 2004)[6]

Transversalización:
Es una estrategia de gestión pública que consiste en incorporar de manera sistemática y transversal un enfoque o principio específico —como los derechos humanos, la igualdad de género, la discapacidad, la interculturalidad o la sostenibilidad— en todas las etapas del ciclo de las políticas públicas, desde su formulación y diseño hasta su implementación, seguimiento y evaluación. Su propósito es garantizar que dicho enfoque oriente la toma de decisiones, la asignación de recursos y la acción institucional de forma coordinada, evitando que sea tratado como un componente aislado y promoviendo respuestas integrales a los problemas públicos (CEPAL, 2025; Naciones Unidas, 1997).[7]

Observancia: Función mediante la cual el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades analiza, verifica y emite criterios técnicos respecto de la incorporación del enfoque de discapacidad en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, con el fin de promover el cumplimiento progresivo de los derechos de las personas con discapacidad.

1.5 Metodología de construcción

La construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 (ANID) se desarrolló bajo los lineamientos metodológicos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP), en cumplimiento de las Directrices Técnicas para la Elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad emitidas por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete.

El proceso se caracterizó por su enfoque participativo, interinstitucional y basado en evidencia, asegurando la incorporación sistemática de los requerimientos de las personas con discapacidad, sus organizaciones representativas, instituciones públicas y actores de la cooperación internacional. Paralelamente, se desarrollaron procesos de validación técnica

[6] Lahera, E. (2004). *Política y políticas públicas* (Serie Políticas Sociales No. 95). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). https://repositorio.cepal.org/handle/11362/6085
[7] Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2025). *Lineamientos y plan de acción para la transversalización de la perspectiva de género en la cooperación internacional para el desarrollo en América Latina y el Caribe*. https://repositorio.cepal.org/entities/publication/c634e518-6b0d-4a05-a029-17972ea14a02

que permitieron asegurar la consistencia metodológica y la viabilidad de las propuestas incorporadas.

La metodología se estructuró en cinco componentes complementarios: evaluación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021–2025; análisis del contexto nacional y de las brechas de igualdad; alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y los instrumentos internacionales; procesos de participación ciudadana; y formulación de políticas, lineamientos e indicadores. Esta secuencia metodológica permitió asegurar la coherencia entre el diagnóstico, las prioridades identificadas y las propuestas de política pública. A continuación, se describen los componentes principales:

Evaluación de la ANID 2021–2025

El proceso de evaluación de la ANID 2021–2025 se realizó mediante un sistema de seguimiento y monitoreo de indicadores, en coordinación con las entidades responsables de la ejecución de políticas públicas vinculadas a la discapacidad.

La evaluación evidenció avances diferenciados entre los distintos ejes de política pública, identificándose resultados satisfactorios en determinados ámbitos y rezagos significativos en otros, lo que permitió establecer prioridades para la formulación de la ANID 2025–2029. Se identificó una gestión heterogénea entre los 12 ejes de política pública: en los ejes de Sensibilización y Toma de Conciencia y Comunicación Incluyente alcanzaron el 100% de cumplimiento, otros sectores con desempeños destacados fueron Protección Integral (95%) y Tecnología (91%), lo cual contrasta con los ejes de Salud, Participación Ciudadana y Acceso a la Justicia y Vida Libre de Violencia, ejes a los cuales se requieren la atención dentro de la formulación de políticas en favor de las personas con discapacidad y dentro de las atribuciones del Consejo.

Se aplicaron encuestas a funcionarios públicos de nivel nacional y local, así como a organizaciones sociales de personas con discapacidad y representantes institucionales, con el fin de identificar avances, dificultades y niveles de cumplimiento.

Un total de 30 encuestas fueron respondidas por funcionarios provenientes de 18 instituciones[8] distintas, como se muestra a continuación:

[8] La reorganización de la Función Ejecutiva se desarrolló en dos fases: la primera inició con el Decreto Ejecutivo No. 60, de 24 de julio de 2025, que redujo los ministerios de veinte a catorce; y la segunda se

Tabla 1 Participación por institución

Ni	Institución	Área	Respuestas	Cargos Identificados
1	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	Subcoordinación Nacional De Control Social	8	Asistente Técnica; Especialista Veedurías; Especialista Control Social 2; Asistente Administrativo; Gestor Cultural
2	Ministerio de Cultura y Patrimonio	Subsercretaría De Patrimonio. Dirección De Política Pública Subsecretaria De Emprendimientos, Artes E Innovación	3	Director de Política Pública Patrimonial; Analista de Política Pública y Fortalecimiento de Capacidades; Director de Seguimiento y Evaluación
3	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	Sistema De Pensiones. Dirección Del Seguro General De Salud	2	Subdirectora (Pensiones); Salubrista (Seguro General de Salud)
4	Hospital Básico de la III División de Ejército "Tarqui"	Subdirección Medica. Oficial De Personal	3	Subdirectora Médica; Subdirección Médica; Oficial de Personal
5	Ministerio de Telecomunicaciones	Subsecretaria De Fomento De La Sociedad De La Información Y Economía Digital	1	Gerente de Proyecto Programa de Puntos Digitales Gratuitos
6	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos	Dirección De Fortalecimiento Y Desarrollo De Capacidades En Gestión De Riesgos	1	Analista de Operaciones
7	Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior	Dirección De Evaluación Y Acreditación De Universidades	1	Directora
8	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana	Dirección De Inclusión A La Comunidad Extranjera	1	Director
9	Ministerio del Deporte	Dirección De Recreación	1	Analista de Recreación
10	Ministerio de Turismo	Dirección De Competitividad	1	Especialista de Fomento turístico,

consolidó mediante los Decretos Ejecutivos Nos. 425, 426 y 427, suscritos el 19 de junio de 2026, que redujeron el número de ministerios de catorce a diez.

Ni	Institución	Área	Respuestas	Cargos Identificados
11	Ministerio del Trabajo	Dirección De Grupos De Atención Prioritaria	1	Director de Grupos de Atención Prioritaria
12	Servicio Nacional de Derechos Intelectuales	Dirección General	1	Analista de Despacho
13	Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones	Dirección De Emprendimiento E Innovación Empresarial	1	Especialista
14	Unidad del Registro Social	Dirección De Investigación Y Análisis De La Información	1	Analista de Metodologías e Investigación 3
15	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano	Dirección De Prestación De Servicios Para Personas Con Discapacidad	1	Analista
16	Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación	Dirección Nacional De Gestión De La Información	1	Analista 3
17	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura	Dirección Nacional De Educación Para La Educación Para La Democracia Y El Buen Vivir	1	Analista
18	Ministerio de Salud Pública	Dirección Nacional De Discapacidades	1	Analista
	Total		30	

Fuente: Encuesta de percepción instituciones 30 de julio 2025.

Elaborado: CONADIS

En cuanto a las personas con discapacidad, la encuesta vinculada a la evaluación de la ANID recibió un total de 255 respuestas. De estas, 163 correspondieron a personas con discapacidad, mientras que 93 participantes no presentaban discapacidad.

En relación con el vínculo de los encuestados con esta temática, el 42,70% se identificó como persona con discapacidad, y el 37,30% como representante de una organización de la sociedad civil vinculada al ámbito de la discapacidad.

Tabla 2 Participación sociedad civil

Categoría de relación	No tiene discapacidad	Sí tiene discapacidad	Total	% del total
Familiar de persona con discapacidad	48	61	109	42,70%
Representante de organizaciones relacionadas al ámbito	44	51	95	37,30%
Autoidentificación como persona con discapacidad (respuestas de texto libre)	0	51	51	20,00%
Total	92	163	255	100%

Fuente: Encuesta de percepción instituciones 19 de septiembre 2025.
Elaborado: CONADIS

El análisis incluyó una evaluación del cierre de brechas a través de la metodología de semaforización de indicadores, que permitió determinar los objetivos alcanzados, los parcialmente cumplidos y los rezagados.

Entre los sectores consultados se identificó que alrededor del 69% de los servidores públicos considera que los objetivos de la Agenda ayudan a disminuir brechas, por su parte la sociedad civil en términos generales manifestó en un 65% que los servicios de salud, justicia y oportunidades laborales requieren mayor intervención por parte de las entidades rectoras. En términos técnicos, los resultados muestran que el mayor rendimiento se obtuvo en indicadores donde el CONADIS articuló acciones directas para la formulación de guías, protocolos y políticas públicas.

Finalmente, el Informe de Evaluación de la ANID 2021–2025 se compone como el insumo base para la formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025-2029, garantizando la continuidad de la política pública y las correcciones metodológicas de registro detectados durante el periodo evaluado.

Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial

La construcción de la ANID 2025–2029 se realizó en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025–2029, que orienta la acción del Estado hacia el bienestar de la población, la equidad social y el desarrollo sostenible, como pilares fundamentales en la formulación de políticas públicas y en la planificación gubernamental.

Conforme a la metodología de la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, se efectuó un ejercicio de alineación estratégica para identificar los objetivos, políticas y metas del PND que requieren intervenciones específicas desde el enfoque de igualdad y no discriminación hacia las personas con discapacidad.

De igual manera, se consideró la Estrategia Nacional Territorial de Inclusión y las prioridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), promoviendo la articulación multinivel y la descentralización efectiva de las políticas públicas.

Los aportes de los Consejos Nacionales para la Igualdad enriquecieron de manera sustantiva el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, al incorporar un enfoque integral basado en derechos, equidad y sostenibilidad. Esta visión fortalece la coherencia de las políticas públicas y asegura que su diseño y ejecución respondan a las necesidades de los grupos históricamente excluidos, promoviendo su inclusión efectiva en los distintos ámbitos de la vida social, económica y política.

Debido a este aporte, las políticas derivadas del PND estarán mejor orientadas hacia la construcción de un Nuevo Ecuador fundamentado en la justicia social, la seguridad, la no discriminación y la igualdad de oportunidades para todas las personas. De esta manera, el plan se consolida como un instrumento de política pública que articula la acción del Estado con los principios de inclusión y equidad, garantizando un desarrollo sostenible y una gobernanza democrática que prioriza el bienestar colectivo.

Alineación a recomendaciones de la Organización de las Naciones Unidas- ONU y la Organización de Estados Americanos- OEA

La ANID 2025–2029 integra las recomendaciones formuladas al Estado ecuatoriano por los mecanismos internacionales de derechos humanos, particularmente por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU y por el Comité de Expertos de la OEA sobre la CIADDIS[9].

[9] Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2019). *Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados del Ecuador* (CRPD/C/ECU/CO/2-3). Naciones Unidas. https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/05/Observaciones-finales-sobre-los-Informes-Periodicos-Segundo-y-Tercero-combinados-del-Ecuador-2019.pdf
Organización de los Estados Americanos. (2016). *Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad 2016–2026*. OEA.

Entre las principales observaciones adoptadas se incluyen:

- Armonización normativa con enfoque en derechos humanos
- Refuerce e incremente capacitaciones intensivas sobre los derechos de las personas con discapacidad con un enfoque de derechos humanos dirigidas a estudiantes, jueces y personal del poder judicial, profesionales del sistema de salud y a la comunidad en general
- Fortalecer la accesibilidad universal en infraestructura, transporte y comunicación.
- Mejorar la recopilación y difusión de datos desagregados por tipo de discapacidad, edad, sexo y territorio.
- Incrementar la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad en la formulación y seguimiento de políticas públicas.
- Garantizar el acceso a la justicia y la protección frente a la violencia y la discriminación múltiple.

Las recomendaciones emitidas por los mecanismos internacionales orientaron especialmente el fortalecimiento de la accesibilidad universal, la armonización normativa, la generación de información estadística, la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad y el acceso a la justicia, aspectos que fueron incorporados en los ejes estratégicos y lineamientos de la presente Agenda.

- Además; se consideró la Carta Social de las Américas (2012) y el Plan de Acción de la Década de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (2016–2026), así como los compromisos regionales asumidos en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Agenda Regional de Desarrollo Inclusivo (CEPAL, 2022), que promueven políticas de igualdad, inclusión laboral y accesibilidad universal.

Tabla 3 Alineación de Ejes de Política Pública

EJE TEMÁTICO CIADDIS – PAD	EJE TEMÁTICO ANID 2025-2029	EJES PND 2025-2029
Salud	Salud	Social
Habilitación y rehabilitación	Salud	Social
Educación	Educación y formación a lo largo de la vida	Social

EJE TEMÁTICO CIADDIS – PAD	EJE TEMÁTICO ANID 2025-2029	EJES PND 2025-2029
Acceso a la información, desarrollo tecnológico e innovación	Acceso a la información, desarrollo tecnológico e innovación	Social
Desarrollo, bienestar e inclusión social	Protección integral y seguridad social	Social
Autonomía personal y vida independiente	Protección integral y seguridad social	Social
Accesibilidad	Accesibilidad, movilidad y vivienda	Social
Acceso a la justicia	Acceso a la justicia y vida libre de violencia	Social
Vida libre de violencia	Acceso a la justicia y vida libre de violencia	Social
Capacidad jurídica	Acceso a la justicia y vida libre de violencia	Social
Trabajo y empleo	Trabajo y empleo	Social
Participación ciudadana, política y social	Fomento de la participación ciudadana, política y social	Social
Situaciones de emergencia, catástrofes y desastres	Situaciones de riesgo, emergencias humanitarias y movilidad humana	Riesgos
Participación en actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas	Turismo accesible, arte, cultura y deporte	Económico, productivo y empleo
Concientización de la sociedad	Sensibilización y toma de conciencia	Social
Comunicación incluyente	Sensibilización y toma de conciencia	Social
Cooperación internacional	Esta área temática corresponde reportar dentro de las entidades que ejecutan acciones con la cooperación para el sector de las discapacidades	

- Elaboración: CONADIS (2026)

Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La ANID 2025–2029 incorpora de manera transversal los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, garantizando que las políticas y metas nacionales contribuyan a los compromisos internacionales asumidos por el Ecuador. Esta articulación fortalece el enfoque de desarrollo inclusivo y sostenible en todos los niveles de planificación pública; integrando metas e indicadores que fortalecen la inclusión y la equidad:

- ODS 1: Fin de la pobreza, garantizando protección social y medios de vida sostenibles.
- ODS 3: Salud y bienestar, promoviendo servicios de rehabilitación y atención integral accesible.
- ODS 4: Educación de calidad, asegurando inclusión educativa, accesibilidad y formación docente.
- ODS 5: Igualdad de género, con énfasis en la autonomía y participación de mujeres con discapacidad.
- ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, impulsando políticas de empleo inclusivo.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades, fortaleciendo la equidad territorial y social.
- ODS 11: Ciudades y comunidades sostenibles, mediante la implementación de normas de accesibilidad universal.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.

Esta articulación garantiza la coherencia de la ANID 2025-2029 con los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible, asegurando su contribución directa al cumplimiento de la Agenda 2030 y a los mecanismos de seguimiento globales de Naciones Unidas.

La incorporación transversal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible fortalece la coherencia internacional de la Agenda y facilita el seguimiento de los compromisos asumidos por el Estado ecuatoriano en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.

Socialización y construcción participativa ANID 2025-2029

Este proceso tiene por objeto promover el diálogo activo con los consejos consultivos y la ciudadanía a través de espacios como talleres, mesas de trabajo y foros sectoriales o territoriales. Su propósito fundamental es receptar de primera mano las demandas y aportes

de la sociedad civil para identificar de forma precisa las brechas de igualdad y proponer soluciones concertadas. Con ello, se busca garantizar que las políticas públicas resultantes respondan con pertinencia y rigurosidad a la realidad de los grupos de atención prioritaria, institucionalizando sus derechos dentro del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. (Planificación 2022)

Para este proceso participativo, se constituyeron 4 mesas técnicas con instituciones públicas rectoras y ejecutoras de la política pública, organizaciones de la sociedad civil y organismos de cooperación internacional.

1.6 Articulación con los instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y otros instrumentos internacionales

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 (ANID) se enmarca en el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) y constituye un instrumento estratégico que orienta las políticas, programas y acciones del Estado ecuatoriano en materia de discapacidad. Su formulación responde al mandato constitucional de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad sustantiva de las personas con discapacidad en todos los niveles de gobierno.

Conforme el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad (2025), la ANID se articula directamente con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, integrándose a los ejes, objetivos y políticas respectivos.

Esta articulación permite que las políticas de discapacidad no se aborden de forma sectorial o asistencialista, sino como un componente estructural del desarrollo sostenible e inclusivo del país.

Vinculación con el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP)

- El SNDPP promueve la coordinación interinstitucional y territorial entre el Gobierno Central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y los Consejos Nacionales para la Igualdad. En este marco, la ANID 2025–2029 actúa como instrumento orientador para transversalizar el enfoque de discapacidad en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento territorial (PDOT) y en los planes sectoriales

y locales de inclusión con forme el Código Orgánico de Organización Territorial (2010).

La Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad[10] dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GAD incorporen metas e indicadores de accesibilidad, inclusión laboral, educación y con enfoque intercultural, territorial, de género, de movilidad humana e intergeneracional. Esto garantiza la descentralización efectiva de las políticas públicas y la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en los procesos de planificación participativa.

2. CONTEXTO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL

2.1 Diagnóstico de la discapacidad en el Ecuador

El presente diagnóstico tiene por finalidad identificar las principales brechas de igualdad que afectan a las personas con discapacidad en el Ecuador, mediante el análisis de información estadística, evidencia institucional y aportes de los actores sociales, con el propósito de fundamentar técnicamente la definición de políticas, lineamientos e indicadores contenidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029.

El Ecuador atraviesa un período de reconfiguración institucional y económica orientado a la recuperación de la estabilidad social y productiva y a los impactos derivados del cambio climático y de la inflación regional.

En este marco, las políticas públicas sobre discapacidad adquieren un papel estratégico dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, que prioriza la igualdad de oportunidades, la cohesión social y la sostenibilidad ambiental como ejes estructurales del desarrollo nacional.

Existen avances normativos y de gestión; sin embargo, las personas con discapacidad continúan enfrentando brechas persistentes en acceso a servicios, participación política, empleo formal, educación inclusiva, acceso a la justicia, movilidad, vivienda y otras.

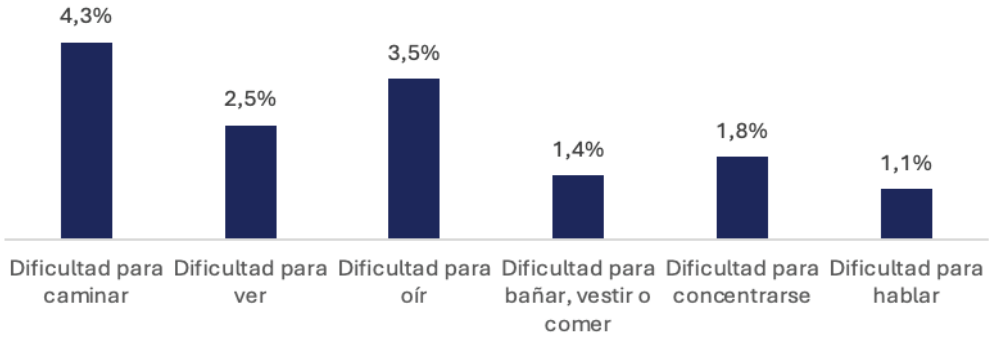
[10] Ley orgánica de las personas con discapacidad. https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/11/Ley-Organica-de-las-personas-con-discapacidad.pdf

Estas desigualdades se agudizan por factores territoriales, de género y condición socioeconómica, lo que exige un enfoque integral, participativo e intersectorial.

El Instituto Nacional de Estadística y Censos, aplicó la metodología de las preguntas del Grupo de Washington, durante el operativo del VIII Censo de Población y VII de Vivienda de 2022. Como resultado, se estima que al menos el 7% de los habitantes del país presenta una dificultad permanente dentro de 6 esferas de funcionamiento, lo que equivale a 1.099.435 millones de personas.

Con base a las esferas de funcionamiento se registraron en 2022:

Gráfico 1 Esferas de funcionamiento GW-CENSO INEC



Fuente: VIII Censo de Población y VII de Vivienda de 2022 INEC

Elaborado: CONADIS, 2025

Datos sobre las personas con discapacidad en el Ecuador

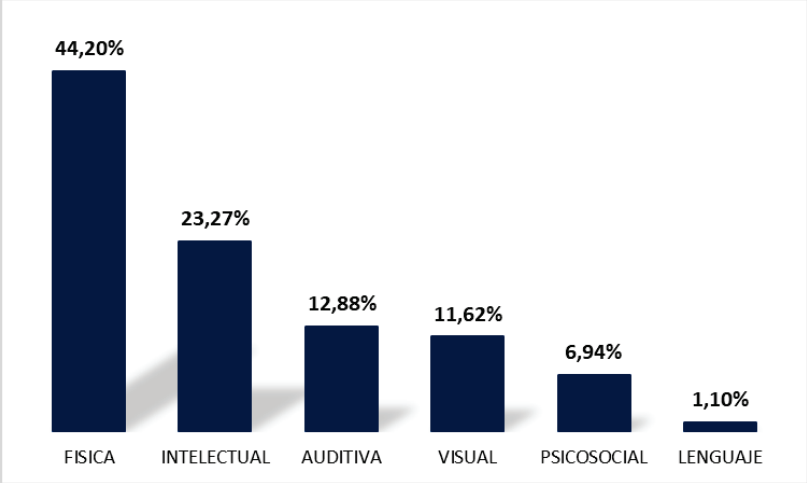
De acuerdo con la normativa vigente, la entidad sanitaria nacional[11] es el administrador del Registro Nacional de las Personas con Discapacidad, en 2024, Ecuador registró 487.546 personas con discapacidad cuya condición se encuentra acreditada por la autoridad sanitaria nacional. La población a nivel nacional para este año fue de 18.815.497[12] personas, dando una prevalencia de discapacidad del 2,59% a nivel nacional.

[11] Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad. Artículo 112. Registro nacional de personas con discapacidad.- El ente rector del Sistema Nacional de Salud será el responsable de llevar el registro nacional de personas con discapacidad, que será depurado y actualizado para su consumo y formará parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, de conformidad con la Ley. El ente rector del registro de datos públicos asegurará la interoperabilidad entre ente rector del Sistema Nacional de Salud y la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para la actualización de información de personas con discapacidad fallecidas

[12] Proyecciones poblacionales INEC https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/

En el Ecuador, el Manual de Calificación y Recalificación de la Discapacidad 2024 reconoce siete tipos de discapacidad: física, visual, auditiva, de lenguaje, intelectual, psicosocial y múltiple, bajo un enfoque biopsicosocial y de derechos humanos. Esta clasificación se sustenta en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF) de la OMS, así como en la normativa nacional e internacional vigente, considerando que la discapacidad resulta de la interacción entre las condiciones de salud de la persona y las barreras del entorno. Asimismo, el proceso de calificación se fundamenta en criterios clínicos y científicos actualizados, aplicándose únicamente en casos de condiciones permanentes e irreversibles. La discapacidad se clasifica en diferentes tipologías. En orden de mayor prevalencia, se identifican:

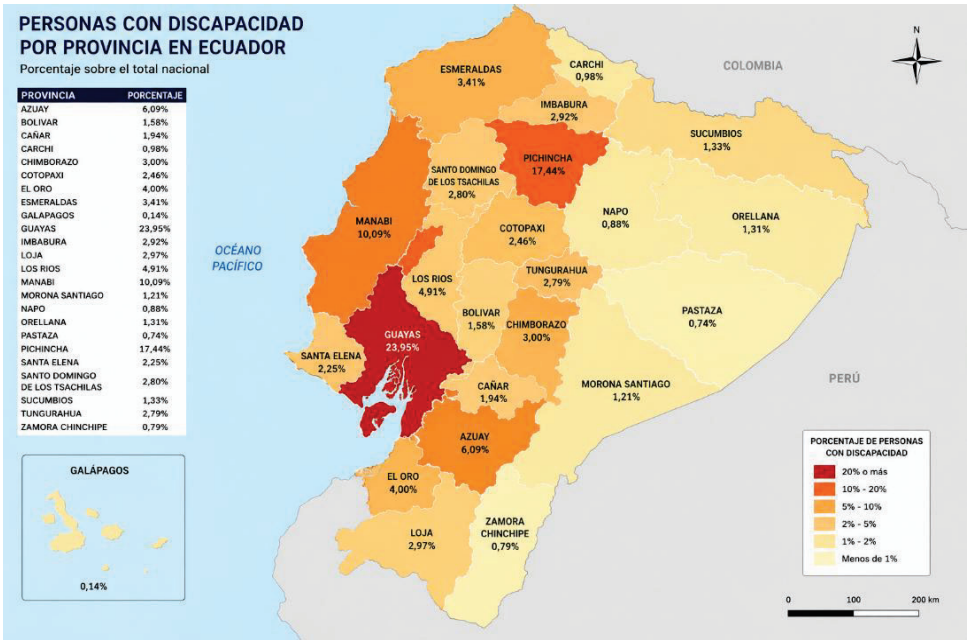
Gráfico 2 Tipos de discapacidad según MSP



Fuente: Estadística de discapacidades, Ministerio de Salud Pública 31 de diciembre 2024

Elaborado: CONADIS, 2025

Gráfico 3 Personas con Discapacidad por Provincia



Fuente: Estadística de discapacidades, Ministerio de Salud Pública 31 de diciembre 2024

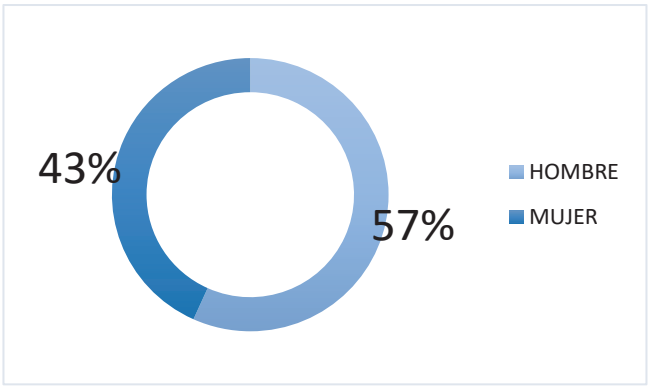
Elaborado: CONADIS, 2025

La concentración territorial de personas con discapacidad evidencia la necesidad de fortalecer la planificación descentralizada y la asignación diferenciada de recursos, priorizando aquellos territorios donde la demanda potencial de servicios especializados es mayor y donde persisten mayores brechas de acceso.

Características de la población:

Respecto a la composición por sexo, 276.605 personas con discapacidad son hombres y 210.941 son mujeres.

Gráfico 4 Personas con discapacidad por sexo



Fuente: Estadística de discapacidades, Ministerio de Salud Pública 31 de diciembre 2024

Elaborado: CONADIS, 2025

La mayor exposición de los hombres a actividades de riesgo, accidentes laborales, de tránsito y ocupaciones físicamente demandantes, así como una mayor incidencia de ciertas enfermedades o lesiones asociadas al trabajo y la violencia. Uno de los factores de una menor cantidad de mujeres con discapacidad está relacionado con el acceso a procesos de calificación y certificación de discapacidad, especialmente en zonas rurales y en contextos de dependencia económica y cuidados no remunerados.

Las diferencias por sexo requieren incorporar el enfoque de género en la planificación de políticas públicas, particularmente en materia de empleo, acceso a la salud, protección frente a la violencia y participación social, considerando las múltiples formas de discriminación que pueden afectar a las mujeres con discapacidad.

Tabla 4 Personas con discapacidad por grupos de edad

Grupo etario	Hombres	Mujeres	Total	Porcentaje
DE 0 A 3 AÑOS	977	714	1.691	0,35%
DE 4 A 5 AÑOS	2.450	1.306	3.756	0,77%
DE 6 A 12 AÑOS	13.099	8.239	21.338	4,38%
DE 13 A 17 AÑOS	15.248	10.834	26.082	5,35%
DE 18 A 25 AÑOS	28.147	21.007	49.154	10,08%
DE 26 A 35 AÑOS	34.203	24.652	58.855	12,07%
DE 36 A 45 AÑOS	36.976	25.336	62.312	12,78%
DE 46 A 55 AÑOS	38.896	27.849	66.745	13,69%
DE 56 A 64 AÑOS	39.610	31.091	70.701	14,50%
DE 65 AÑOS Y MÁS	66.999	59.913	126.912	26,03%
Total general	276.605	210.941	487.546	100,00%

Fuente: Estadística de discapacidades, Ministerio de Salud Pública 31 de diciembre 2024

Elaborado: CONADIS, 2025

La distribución por grupos etarios de las personas con discapacidad evidencia una mayor concentración en la población adulta y adulta mayor. El grupo de 65 años y más representa el porcentaje más alto, con el 26,03% del total, seguido de los grupos entre 56 y 64 años (14,50%) y entre 46 y 55 años (13,69%), lo que refleja una relación directa entre el envejecimiento y la presencia de discapacidades, asociadas a enfermedades crónicas, condiciones degenerativas y limitaciones funcionales propias de la edad.

Asimismo, los grupos comprendidos entre 26 y 55 años concentran una proporción significativa de personas con discapacidad, lo que evidencia la necesidad de fortalecer políticas de inclusión laboral, protección social, rehabilitación y accesibilidad para la población en edad productiva. Por otro lado, los porcentajes más bajos corresponden a la primera infancia y niñez temprana, particularmente entre 0 y 5 años, por lo cual se requiere fortalecer procesos de detección y diagnóstico progresivo durante el desarrollo infantil.

La elevada proporción de personas con discapacidad en grupos etarios de mayor edad evidencia la necesidad de fortalecer políticas relacionadas con cuidados, rehabilitación, salud integral, envejecimiento digno y protección social.

Situación económica

El Banco Central del Ecuador[13](BCE) informó que la economía ecuatoriana enfrentó una contracción del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,0% en 2024, lo que reflejó un año desafiante para la actividad económica nacional. Para 2025, el BCE ha revisado al alza sus proyecciones y estima un crecimiento del PIB del 3,8%, mejorando desde una proyección anterior del 2,8%.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo (ENEMDU) del INEC, la tasa de empleo adecuado en la población general fue del 35,9% durante 2024. Según la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad, se garantiza el acceso al empleo adecuado mediante la contratación del 4% de personas con discapacidad por cada 25 empleados. Bajo este criterio, entre la población con discapacidad de 18 a 64 años aproximadamente el 19% cuenta con empleo adecuado.

Con base en los Programas Institucionales del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, el programa de Promoción de empleo, verificación y control de derechos y obligaciones laborales, el indicador del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029; *"Incrementar la tasa de empleo adecuado (15 y más años) de 35,88% en el 2024 a 37,53% al 2029".*[14]

La Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad[15], publicada mediante Registro Oficial el 03 de julio de 2025, refuerza los mecanismos de acción afirmativa, cupos laborales

[13] Banco central del Ecuador, cuentas nacionales trimestrales.
[14] Plan Institucional 2025 – 2029 y sus respectivos anexos; https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/2026/04/Plan_Institucional-2025%E2%80%932029.pdf
[15] Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad; Registro Oficial Año I - Nº 73 – 03 de julio de 2023; Ley-Organica-de-las-personas-con-discapacidad.pdf

obligatorios e incentivos tributarios para personas con discapacidad, en el sector público y privado, con el fin de garantizar la inclusión laboral efectiva y la autonomía económica de las personas con discapacidad. Asimismo, promueve la creación de programas de formación profesional accesible, emprendimientos inclusivos, créditos preferenciales y compras públicas inclusivas orientadas a este grupo poblacional.

Tabla 5 Personas con discapacidad incluidas laboralmente

Grupos de edad	Mujer	Hombre	Total	Porcentaje
18 a 29 años	2.352	5.192	7.544	11.86%
30 a 45 años	9.212	18.051	27.263	42.88%
46 a 64 años	10.677	18.093	28.770	45.25%
Total por Edad	22.241	41.336	63.577	100%

Fuente: Estadística de personas con discapacidad incluidas laboralmente – Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano 31 de Diciembre 2024

Elaborado: CONADIS, 2025

De acuerdo con las cifras del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano, en 2024, 63.577[16] personas con discapacidad en edad de trabajar fueron incluidas laboralmente. La mayor concentración se encuentra en la edad adulta y con una marcada brecha de género:

- El 65% de la población registrada son hombres, frente a un 35% de mujeres.
- El 88.13% se agrupa entre los 30 y 64 años. El rango de 46 a 64 años es el mayoritario con el 45.25%, seguido por el grupo de 30 a 45 años con el 42.88%.
- Los jóvenes de 18 a 29 años representan el 11.86%.

Tabla 6 Población con discapacidad económicamente activa

Segmento	Personas	Porcentaje
Personas con discapacidad a nivel nacional	487.546	100%
Personas con discapacidad de 18 a 64 años	333.849	68%
Trabajan de 18 a 64 años	63.577	19%
Beneficiarios de Bonos 18 a 64 años	96.552	29%
Brecha de atención en personas de 18 a 64 años	173.720	52%

Fuente: Estadística de personas con discapacidad Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano - 31 de Diciembre 2024

[16] Ministerio de Trabajo; https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM4YzM0MzUtZGFlYy00ZGI5LThlODMtZGJlZTcyYzc4MTdkIiwidCI6IjcyMzhjNzFmLWE2OWMtNGE5ZC05MmFjLThkMTE1MTA0OTU3MSIsImMiOjR9

Elaborado: CONADIS,2025

De la población total registrada con discapacidad en 2024 se contabilizan 487.546 personas con discapacidad, de las cuales el segmento comprendido ente 18 a 64 años representa el 68% (333.849 personas).

Respecto de las personas con discapacidad, se observa que el 19% (63.577 personas) se encuentran incluidos en el mercado laboral y el 29% (96.552 personas) percibe algún beneficio.

No obstante, destaca que más de la mitad de la población comprendida ente 18 a 64 años concretamente el 52% (173.720 personas), se sitúa actualmente dentro de la brecha de atención, consolidándose como dentro de las políticas de fortalecimiento a la cobertura institucional.

Situación social

En el ámbito social, se registran avances en inclusión educativa y cobertura sanitaria, sin embargo, persisten desigualdades en calidad y acceso.

Tabla 7 Estudiantes con discapacidad del Sistema Nacional de Educación

Tipo de Discapacidad	Educación Especial	Ordinario	Total	Porcentaje
Lenguaje	2	145	147	0,33%
Psicosocial	19	1.519	1.538	3,47%
Visual	278	2.525	2.803	6,33%
Auditiva	700	2.982	3.682	8,31%
Física	1.418	8.451	9.869	22,28%
Intelectual	5.820	20.430	26.250	59,27%
Total general	8.237	36.052	44.289	100,00%

Fuente: Inclusión Estudiantes con Discapacidad – MINEDEC periodo lectivo 2023 – 2024, diciembre 2024.

Elaborado: CONADIS, 2025

La heterogeneidad de los tipos de discapacidad demuestra que las respuestas institucionales no pueden ser homogéneas. Las políticas públicas deben considerar las necesidades específicas derivadas de cada tipo de discapacidad, garantizando accesibilidad, apoyos y ajustes razonables diferenciados.

Tabla 8 Unidades Educativas por tipo de educación y sostenimiento

Tipo de educación	Sostenimiento				Total general
	Fiscal	Fiscomisional	Municipal	Particular	
Ordinario	12.911	860	146	4.830	18.747
Educación Especial	668	95	33	44	840
Popular Permanente	99	168		192	459
Total general	**13.678**	**1.123**	**179**	**5.066**	**20.046**

Fuente: Inclusión Estudiantes con Discapacidad – MINEDEC periodo lectivo 2023 – 2024, diciembre 2024.

Elaborado: CONADIS, 2025

Tabla 9 Estudiantes con discapacidad por nivel educativo

Tipo de educación	Nivel educativo			Total
	inicial	Educación General Básica	Bachillerato	
Educación Especial	202	5.793	2.242	8.237
Ordinario	849	22.822	12.381	36.052
Total general	**1.051**	**28.615**	**14.623**	44.289

Fuente: Inclusión Estudiantes con Discapacidad – MINEDEC periodo lectivo 2023 – 2024, diciembre 2024.

Elaborado: CONADIS, 2025

Al contrastar la información de matriculados del MINEDEC[17] con las cifras a nivel nacional de personas con discapacidad en edad escolar, se observa que, de las 51.176 personas de 4 a 17 años, el 86,5% (44.289 estudiantes) se encuentra integrado en el sistema educativo nacional; lo cual demuestra un sólido avance en la política de inclusión.

Se encuentra una brecha del 13,5% (6.887 niños y adolescentes), por lo cual es necesario diseñar estrategias que permitan reducir causas de posible deserción, eliminación de barreras de acceso y capacitación docente orientada a la atención de necesidades específicas de estudiantes con discapacidad

[17] Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; https://educacion.gob.ec/visualizador-inclusion-estudiantes-con-discapacidad/

Tabla 10 Estudiantes con discapacidad en educación superior

Institución de Educación Superior	Hombre	Mujer	Total	Porcentaje
Universidades y Escuelas Politécnicas	2.925	2.439	5.364	81%
Instituto Superiores Técnicos y Tecnológicos	747	514	1.261	19%
Total	3.672	2.953	6.625	100%

Fuente: Inclusión Estudiantes con Discapacidad – MINEDEC 2024

Elaborado: CONADIS, 2025

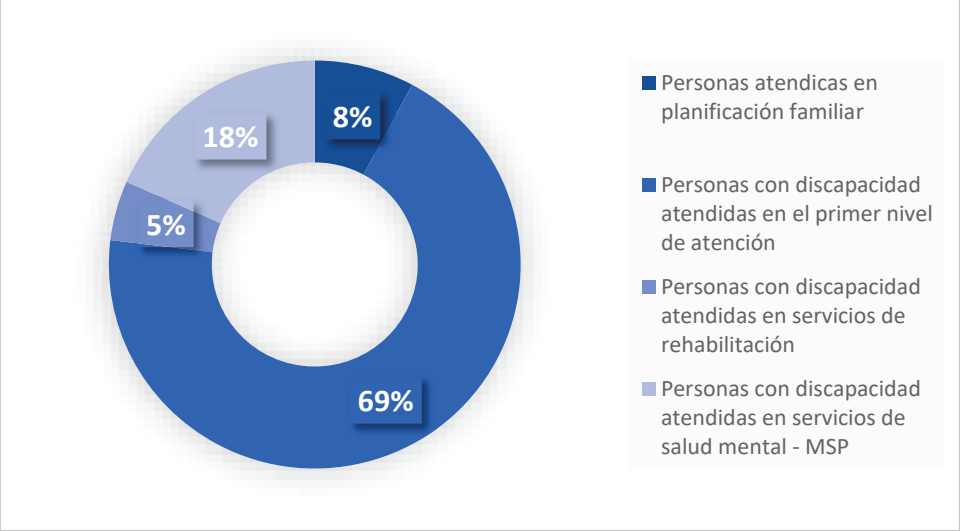
La distribución de los estudiantes con discapacidad en Universidades y Escuelas Politécnicas es del 81% (5.364) y en Institutos Técnicos y Tecnológicos 19% (1.261).

Por otra parte, los hombres representan el volumen mayoritario de estudiantes con discapacidad registrados en los niveles de educación superior, las mujeres registran una tasa de acceso al tercer nivel ligeramente superior (6,47% frente al 5,89% de los hombres), reduciendo la brecha de género de 55,4% hombres y 44,6% mujeres.

Para el acceso, permanencia, promoción y titulación de estudiantes con discapacidad en la educación superior se requiere fortalecer los procesos de ajustes razonables, accesibilidad universal, apoyos académicos especializados y mecanismos de seguimiento institucional.

Situación en salud

Gráfico 5 Personas con discapacidad atendidas en servicios del MSP



Fuente: Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA 20) y Plataforma de registro en atenciones de salud (PRAS) 31 de diciembre 2024

Tabla 11 Personas con discapacidad atendidas en servicios de salud del MSP

Tipo de discapacidad	Personas atendidas en planificación familiar	Personas con discapacidad atendidas en el primer nivel de atención	Personas con discapacidad atendidas en servicios de rehabilitación	Personas con discapacidad atendidas en servicios de salud mental - MSP
Auditiva	2.062	24.561	1.302	2.647
Física	7.038	92.170	7.060	12.211
Intelectual	12.248	61.751	3.396	26.340
Lenguaje	359	2.173	79	448
Psicosocial	1.597	18.386	2.595	15.057
Visual	1.971	23.296	801	2.411
Total General	25.275	222.337	15.233	59.114

Fuente: Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA 20) y Plataforma de registro en atenciones de salud (PRAS) 2024

Elaborado: CONADIS, 2025

Durante el año 2024, el Ministerio de Salud Pública (MSP) fortaleció la atención integral dirigida a personas con discapacidad a través de distintos servicios de salud a nivel nacional. En este contexto, 222.337 personas con discapacidad fueron atendidas en servicios de morbilidad y atención preventiva en el primer nivel de atención, mientras que 59.114 recibieron atención en salud mental en todos los niveles de atención. Asimismo, 25.275 personas accedieron a servicios de planificación familiar y 15.233 fueron atendidas en los diferentes servicios de rehabilitación del MSP, reflejando los esfuerzos institucionales por garantizar una atención inclusiva, preventiva e integral para esta población.

El análisis de la información evidencia que, si bien el Estado ha fortalecido la prestación de servicios de salud dirigidos a las personas con discapacidad, persisten brechas relacionadas con la oportunidad en el acceso, la cobertura territorial, la disponibilidad de servicios especializados y la continuidad de los procesos de rehabilitación integral, especialmente en zonas rurales y de difícil acceso.

Situación cultural

El estado ecuatoriano promueve la diversidad y la interculturalidad como principios fundamentales de la gestión del Estado; sin embargo, los imaginarios sociales sobre la discapacidad todavía reflejan visiones asistencialistas, que deben transformarse hacia una concepción basada en derechos humanos y autonomía personal.

En los últimos años se han impulsado campañas culturales y comunicacionales inclusivas, así como festivales artísticos, espacios deportivos adaptados y programas de accesibilidad en museos, bibliotecas y espacios públicos, que buscan la participación y visibilización de las personas con discapacidad en espacios culturales y de recreación enfocando políticas públicas desde la igualdad y no discriminación.

El análisis del contexto nacional evidencia que, pese a los avances normativos y programáticos, la discapacidad sigue asociada a condiciones de desigualdad estructural.
La ANID 2025–2029 se plantea como un instrumento de política pública intersectorial, que busca transformar esta realidad mediante la consolidación de un modelo de desarrollo social inclusivo, equitativo y sostenible, basado en los derechos humanos, la justicia social y la participación activa de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida nacional.

Las diferencias observadas entre las distintas fuentes responden a la naturaleza de cada sistema de información, sus metodologías de recolección y los objetivos institucionales para los cuales fueron generados. En consecuencia, la Agenda utiliza dichas fuentes de manera complementaria para obtener una visión integral de la realidad de las personas con discapacidad.

Situación Territorial

Las principales provincias con mayor concentración de personas con discapacidad se sitúan en las provincias de Guayas con el 23% del registro nacional, seguida por Pichincha con 17.44% y finalmente Manabí con 10.09%. En su conjunto estas tres provincias concentran cerca del 50% del Registro Nacional de Personas con Discapacidad.

No obstante, la distribución cambia cuando se analiza la prevalencia, entendida como la proporción de personas con discapacidad respecto de la población total de cada provincia. Bajo esta perspectiva, Guayas (2.46%) y Pichincha (2.60%) dejan de ocupar las primeras

posiciones y presentan valores relativamente moderados. Esto indica que su elevada participación en el total nacional está asociada principalmente a su mayor volumen poblacional, y no necesariamente a una mayor concentración relativa de personas con discapacidad.

Tabla 12 Prevalencia de Discapacidad

Provincia	Personas con discapacidad	Población	Prevalencia
AZUAY	29708	831220	3,57%
BOLIVAR	7708	204410	3,77%
CAÑAR	9480	237470	3,99%
CARCHI	4794	177813	2,70%
CHIMBORAZO	14630	488857	2,99%
COTOPAXI	12017	489147	2,46%
EL ORO	19501	748627	2,60%
ESMERALDAS	16601	601626	2,76%
GALAPAGOS	692	30082	2,30%
GUAYAS	116789	4739771	2,46%
IMBABURA	14223	494035	2,88%
LOJA	14487	497438	2,91%
LOS RIOS	23925	968660	2,47%
MANABI	49217	1699434	2,90%
MORONA SANTIAGO	5913	206327	2,87%
NAPO	4306	138541	3,11%
ORELLANA	6383	192831	3,31%
PASTAZA	3597	119032	3,02%
PICHINCHA	85012	3272265	2,60%
SANTA ELENA	10974	403478	2,72%
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	13644	523524	2,61%
SUCUMBIOS	6501	205253	3,17%
TUNGURAHUA	13608	579082	2,35%
ZAMORA CHINCHIPE	3832	117650	3,26%
ZONA NO DELIMITADA	4	32384	0,01%
Total	487546	17998957	2,71%

Fuente: Registro Nacional de Personas con Discapacidad, 31 de diciembre 2024.

Elaborado: CONADIS, 2025

En contraste, varias provincias con menor población presentan niveles de prevalencia significativamente superiores al promedio observado en las provincias más pobladas. Cañar registra la prevalencia más alta (3.99%), seguida de Bolívar (3.77%) y Azuay (3.57%). También destacan Orellana (3.31%), Zamora Chinchipe (3.26%) y Sucumbíos (3.17%). Estos resultados muestran que la magnitud del desafío no debe evaluarse únicamente a partir del número total de personas con discapacidad, sino también en relación con el tamaño de la población de cada territorio.

Una provincia puede concentrar pocos casos en términos absolutos y, simultáneamente, enfrentar una demanda proporcionalmente elevada de servicios de atención, rehabilitación, inclusión y protección social.

Del análisis territorial de la discapacidad se requiere considerar simultáneamente dos dimensiones: la carga absoluta, que permite identificar dónde se concentra el mayor número de personas que requieren atención, y la carga relativa (prevalencia), que permite dimensionar la magnitud del fenómeno en relación con la población de cada provincia.

Desde esta perspectiva, Guayas, Pichincha y Manabí constituyen territorios estratégicos para la planificación de infraestructura, cobertura y capacidad instalada debido al elevado número de personas con discapacidad que concentran. Mientras que provincias como Cañar, Bolívar, Azuay, Orellana, Zamora Chinchipe y Sucumbíos requieren especial atención desde una perspectiva de intensidad relativa (prevalencia), dado que presentan una mayor proporción de personas con discapacidad respecto de su población.

Esta diferenciación resulta fundamental para una asignación territorial más eficiente de los recursos públicos; los territorios con mayor volumen absoluto demandan capacidad y cobertura, mientras que aquellos con mayor prevalencia relativa pueden requerir una intervención proporcionalmente más intensiva.

La planificación de la política pública no debería basarse exclusivamente en el número de personas con discapacidad registradas, sino en una combinación de población afectada, prevalencia territorial, disponibilidad de servicios y posibles brechas de acceso.

2.2 Identificación de brechas de igualdad

La identificación de brechas de igualdad constituye un componente esencial en el proceso de formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 (ANID), permite determinar las áreas críticas donde persisten desigualdades estructurales que limitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

El análisis se realizó a partir de la evaluación de la ANID 2021–2025, el seguimiento de indicadores oficiales, los resultados de encuestas y consultas ciudadanas, así como la aplicación de la metodología de semaforización, que permitió medir el grado de avance o rezago en el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

Priorización de brechas identificadas

La priorización de las brechas de igualdad constituye un paso esencial en la formulación de la Agenda, al permitir enfocar los esfuerzos institucionales en aquellas áreas donde las desigualdades estructurales son más profundas, persistentes o de mayor impacto en el ejercicio de derechos.

Este proceso se basó en el análisis técnico de los indicadores de seguimiento de la ANID 2021–2025, en la evaluación del grado de avance institucional y en los resultados de los procesos de participación ciudadana.

La priorización se realizó aplicando los criterios establecidos en las Directrices Técnicas para la Elaboración de las Agendas Nacionales 2025–2029, emitidas por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, complementados con un enfoque de interseccionalidad, sostenibilidad y corresponsabilidad.

Tabla 13 Distribución de respuestas Encuesta ANID

Área	Categoría	Porcentaje
Zona de Residencia	Urbana	76,00%
Zona de Residencia	Rural	24,00%
Principales Provincias	Pichincha	23,06%
Principales Provincias	Los Ríos	20,01%
Otras Provincias	Resto del País	56,93%

Fuente: Encuesta ANID Octubre 2025

Elaborado: CONADIS

Tabla 14 Principales barreras identificadas

Categoría	Temas	Porcentaje	Observaciones
Emprendimiento y Apoyo	Financiamiento, asesoría técnica, comercialización, capacitación, inclusión laboral	45%	La ciudadanía asocia el emprendimiento directamente con la autonomía económica, enfatizan los requerimientos de financiamiento y acompañamiento práctico con capacitación

Barreras en Educación	Falta de docentes capacitados, discriminación, accesibilidad física, malla curricular, empatía	35%	Se percibe un problema de índole estructural: carencia de formación docente y barreras actitudinales y limitaciones en contenidos adaptados para personas con discapacidad
Servicios de Salud	Salud mental, rehabilitación, medicina general, terapias, especialidades, empatía	20%	Los requerimientos ciudadanos se enfocan en la necesidad de impulsar la atención en salud mental y rehabilitación integral con disponibilidad de medicinas y personal formado en buen trato y lenguaje positivo.

Fuente: Encuesta ANID Octubre 2025

Elaborado: CONADIS

Tabla 15 Valoración a las propuestas planteadas.

Propuesta de Política	Calificación Promedio (Sobre 5)	Conclusión de Percepción Social
Fortalecimiento de servicios especializados de Salud Mental	4,8	Los encuestados, consideran de relevancia el mapeo servicios en salud mental dado que esta acción está vinculada directamente a la calidad de vida.
Programas de apoyo psicológico para cuidadores y cuidadoras	4,7	Los encuestados enfatizan el reconocimiento de la carga del cuidador como jefe o jefa del núcleo familiar.
Estrategias integrales de inclusión y estabilidad laboral	4,65	Se valoran las soluciones propuestas enfocadas en el fomento de la inclusión laboral y la autonomía.

Fuente: Encuesta ANID Octubre 2025

Elaborado: CONADIS

Los resultados del proceso participativo para la formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades (ANID) 2025–2029, que consolidó un total de 525 respuestas,

evidencian una marcada concentración de aportes en las provincias de Pichincha (23,06%) y Los Ríos (20,01%), así como una mayor representación de la zona urbana (76%) frente a la rural (24%). En el ámbito de las demandas ciudadanas, las propuestas reflejan una alta prioridad por la autonomía económica y la protección social; el emprendimiento es asociado de manera urgente con la necesidad de financiamiento y asesoría técnica (45% de relevancia), mientras que en el sector educativo se identifica la urgencia de superar barreras estructurales como la falta de docentes capacitados y la discriminación (35%).

Por su parte, las iniciativas mejor valoradas por la población corresponden al fortalecimiento de servicios de salud mental especializados (calificación de 4.8/5) y la creación de programas de apoyo psicológico para cuidadores (4.7/5), lo que demuestra que los principales aportes ciudadanos apuestan por estrategias integrales de inclusión, estabilidad laboral y bienestar.

a) **Brecha sobre Protección Social**

Tabla 16 Personas con discapacidad en servicios del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano.

Personas con discapacidad atendidas en los servicios MDH	55.136
Desarrollo Infantil Integral	504
Personas Adultas Mayores	18.343
Personas con Discapacidad	35.540
Protección Especial	749
Personas con discapacidad beneficiarios de bonos y pensiones	156.514

Fuente: Registros Administrativos URS-MDT-MDH 31 de diciembre 2024

Elaborado: CONADIS, 2025

Con base en la información del Registro social, se identifica 390.189 personas con discapacidad en condiciones de pobreza y pobreza extrema, de los cuales 55.136 personas con discapacidad se encuentran atendidos por los servicios del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano y 156.514 personas son beneficiarios de bonos, pensiones o transferencias condicionadas y no condicionadas.

La protección social constituye uno de los principales mecanismos para reducir las condiciones de vulnerabilidad de las personas con discapacidad y sus familias; sin embargo, la sostenibilidad de estos programas depende de una adecuada articulación entre los sistemas de salud, cuidados, educación, empleo y desarrollo social.

b) Brecha sobre inclusión educativa

La educación inclusiva sigue siendo un ámbito crítico. Persisten barreras físicas, tecnológicas comunicacionales y pedagógicas que limitan el acceso, la permanencia y la culminación de estudios en todos los niveles.

El déficit de docentes capacitados, materiales adaptados y mecanismos de transición hacia la educación superior o empleo constituye un desafío nacional.

Al contrastar la información de matriculados del MINEDEC[18] con el Nacional de Personas con Discapacidad en edad escolar, se observa que de las 51.176 personas de 4 a 17 años calificadas con discapacidad, el 86,5% (44.289 estudiantes) se encuentra integrado en el sistema educativo nacional.

Si bien esto demuestra un sólido avance en la política de inclusión, persiste una brecha del 13,5% (6.887 niños y adolescentes), por lo cual es necesario diseñar estrategias que permitan reducir causas de deserción, eliminación de barreras de acceso y capacitación docente orientada a la atención de necesidades específicas de estudiantes con discapacidad.

En el acceso al tercer nivel para las personas con discapacidad de 108.009 ciudadanos entre 18 y 35 años, solo 6.625 están matriculados en la educación superior, lo que significa que el 93,87% queda excluido de este nivel de formación.

Quienes logran ingresar optan mayoritariamente por Universidades y Escuelas Politécnicas (81%) sobre los Institutos Técnicos y Tecnológicos (19%).

Por otra parte, los hombres representan el volumen mayoritario en la población general, las mujeres registran una tasa de acceso al tercer nivel ligeramente superior (6,47% frente al 5,89% de los hombres), reduciendo la brecha de género dentro de las aulas universitarias (55,4% hombres y 44,6% mujeres).

Si bien se observa un incremento en la incorporación de estudiantes con discapacidad al sistema educativo, persisten desafíos relacionados con la permanencia escolar, la calidad de

[18] Ministerio de Educación, Cultura y Deporte; https://educacion.gob.ec/visualizador-inclusion-estudiantes-con-discapacidad/

los procesos de inclusión, la disponibilidad de apoyos especializados, la accesibilidad física y comunicacional de los establecimientos educativos y la formación del personal docente.

c) Brecha sobre acceso a la salud integral y a la rehabilitación

El acceso desigual a servicios de salud física, mental y rehabilitación persiste, especialmente en zonas rurales y comunidades interculturales.

Durante el año 2024, el Ministerio de Salud Pública (MSP) fortaleció la atención integral dirigida a personas con discapacidad a través de distintos servicios de salud a nivel nacional. En este contexto, 222.337 personas con discapacidad fueron atendidas en servicios de morbilidad y atención preventiva en el primer nivel de atención, mientras que 59.114 recibieron atención en salud mental en todos los niveles de atención. Asimismo, 25.275 personas accedieron a servicios de planificación familiar y 15.233 fueron atendidas en los diferentes servicios de rehabilitación del MSP, reflejando la atención inclusiva, preventiva e integral para las 487.546 personas con discapacidad registradas.

d) Brecha sobre inclusión laboral

Las personas con discapacidad enfrentan mayores tasas de desempleo, informalidad y dependencia económica.

Los mecanismos de inclusión laboral y los incentivos fiscales tienen aplicación parcial, y aún se requieren políticas sostenibles de emprendimiento inclusivo, formación técnica y accesibilidad al entorno productivo.

Con base en las cifras de discapacidades, reportadas en el año 2024 333.849 personas se encuentran entre 18 y 64 años, del cual, el 19,04% (63.577 personas) se encuentra incluidas laboralmente.

En este contexto, la población desocupada constituye el grupo mayoritario dentro del registro, acumulando el 52,04% (173.720 personas) que no realizan actividades laborales. Ante esta falta de inserción en el mercado de trabajo, el Estado asume una parte de la población vulnerable a través de la cobertura de asistencia social, asignando bonos y transferencias condicionadas y no condicionadas, que representan el 28,92% (96.552 personas) del total general, lo que sitúa a las transferencias monetarias como un pilar de subsistencia frente a la cantidad de personas con discapacidad incluidas laboralmente.

En virtud de ello, se considera prioritario fortalecer los procesos de inclusión laboral encaminados a personas con discapacidad y sustitutos.

Entre las estrategias, se plantea fortalecer los procesos de seguimiento y evaluación al cumplimiento de la normativa vigente en relación a la inclusión laboral del 4% de personas con discapacidad; así como fortalecer el desarrollo de habilidades y competencias para potenciar los emprendimientos de personas con discapacidad.

La persistencia de menores niveles de participación laboral responde a múltiples factores estructurales, entre ellos barreras físicas y actitudinales, insuficiente implementación de ajustes razonables, limitaciones en el acceso a procesos de formación y capacitación, así como dificultades para la transición entre el sistema educativo y el mercado laboral.

El cumplimiento de la cuota legal constituye un mecanismo de inclusión; sin embargo, por sí solo no garantiza empleo digno, estabilidad laboral ni igualdad de oportunidades, por lo que resulta necesario fortalecer las políticas orientadas a la permanencia, desarrollo profesional y eliminación de prácticas discriminatorias.

Los programas de emprendimiento deben complementarse con acceso a financiamiento, asistencia técnica, innovación y acompañamiento comercial para asegurar su sostenibilidad.

e) Brecha sobre accesibilidad universal

La accesibilidad universal constituye una condición indispensable para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad. Su ausencia genera barreras que limitan la participación social, el acceso a servicios públicos, la educación, el empleo, la salud y la justicia, por lo que representa uno de los principales desafíos para la política pública durante el período 2025–2029. En el contexto ecuatoriano, este principio se materializa mediante la aplicación de las Normas Técnicas Ecuatorianas sobre accesibilidad al medio físico, señalización, rampas, circulación, servicios higiénicos, tecnologías de la información y demás elementos de accesibilidad, las cuales establecen los criterios técnicos que deben cumplir los espacios, edificaciones y servicios para garantizar condiciones de uso seguro, autónomo e inclusivo para todas las personas, en concordancia con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Las barreras físicas, tecnológicas y comunicacionales limitan la participación de las personas con discapacidad en la esfera social.

De la evaluación de la ANID 2021-2025, se identificó que 100 GAD's municipales han implementado gestiones para la eliminación de barreras arquitectónicas en sus planes de uso y gestión del suelo.

A nivel territorial, los Gobiernos Autónomos Descentralizado trabajan en la incorporación de criterios de accesibilidad en infraestructura pública o privada de acceso público.

f) Brecha sobre participación y representación social

La representación política de las personas con discapacidad y sus organizaciones continúan siendo reducidas; el 37% de representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad demandan capacitación en fortalecimiento organizacional sobre derechos de participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.

La participación ciudadana de personas con discapacidad en los procesos electorales alcanzó el 70% del padrón electoral, por lo cual, se requiere al menos sostener el indicador evitando que la participación descienda.

En lo referente a las organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad, como espacios fundamentales para promover la participación, representación y cumplimiento de los derechos de este grupo de atención prioritaria, se registran 357 federaciones y asociaciones de personas con discapacidad a nivel nacional. De este total, 214 organizaciones (60%) están representadas por hombres y 143 (40%) por mujeres. Estos datos evidencian una participación relevante de las mujeres en los espacios de organización y representación de las personas con discapacidad, quienes alcanzan el 40% de la representación registrada a nivel nacional, lo que constituye un elemento importante para fortalecer la participación inclusiva y equitativa en los procesos de toma de decisiones y defensa de derechos.

Tabla 17 Presidencias de Federaciones y Asociaciones por Género

Género	Cantidad	Porcentaje
Hombres	214	60%
Mujeres	143	40%
Total	357	100%

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades-CONADIS, Noviembre 2025
Elaborado: CONADIS

El Consejo Nacional Electoral, en los diferentes procesos democráticos, desde el año 2006 se vienen implementando los mecanismos de acceso al voto (voto asistido, voto preferente, mesas de atención preferente, plantillas Braille, voto en casa) garantizando la participación sobre el derecho a elegir de las personas con discapacidad. En el último proceso electoral que corresponde al año 2023, en la Primera y Segunda Vuelta de las elecciones nacionales evidencia importantes desafíos para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de participación política de este grupo poblacional.

Considerando un padrón electoral de 417.139 personas con discapacidad habilitadas para sufragar a nivel nacional, en la Primera Vuelta se registró un ausentismo del 31,04%, equivalente a 129.461 personas que no acudieron a las urnas, mientras que 287.678 ejercieron su derecho al voto. En la Segunda Vuelta, el ausentismo se redujo ligeramente al 29,78%, con 124.213 personas ausentes y 292.926 votantes, lo que refleja una leve mejora en los niveles de participación electoral.

A nivel territorial, las provincias que registraron los mayores porcentajes de ausentismo en la Primera Vuelta fueron Loja (38,6%), Chimborazo (37,5%) y Azuay (36,6%). En contraste, las menores tasas de ausentismo y, por tanto, los mayores niveles de participación se observaron en Orellana (20,3%), Santa Elena (21,3%) y Sucumbíos (23,5%). Esta tendencia se mantuvo de manera similar en la Segunda Vuelta, evidenciando brechas territoriales persistentes en el acceso y ejercicio del derecho al sufragio por parte de las personas con discapacidad.

Tabla 18 Sufragantes en primera vuelta

Tipo discapacidad	Hombres	Mujeres	Total general
AUDITIVA	23.467	18.299	41.766
FISICA	79.666	53.667	133.333
INTELECTUAL	33.251	26.344	59.595
LENGUAJE	2.250	1.441	3.691
PSICOSOCIAL	7.383	5.927	13.310
VISUAL	22.102	13.881	35.983
Total general	168.119	119.559	287.678

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2023

Elaborado: CONADIS, 2025

Tabla 19 Sufragantes segunda vuelta

Tipo de discapacidad	HOMBRES	MUJERES	Total general
AUDITIVA	23.810	18.583	42.393
FISICA	80.929	54.972	135.901
INTELECTUAL	33.785	26.924	60.709
LENGUAJE	2.251	1.478	3.729

PSICOSOCIAL	7.473	6.039	13.512
VISUAL	22.433	14.249	36.682
Total general	170.681	122.245	292.926

Fuente: Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, 2023

Elaborado: CONADIS, 2025

El padrón electoral de personas con discapacidad experimentó un incremento de 5,248 registros entre la primera vuelta y la segunda vuelta, al pasar de un total general de 287,678 a 292,926 ciudadanos.

Este crecimiento se distribuyó de manera equilibrada entre géneros, sumando 2.562 hombres y 2.686 mujeres adicionales, lo que mantuvo prácticamente inalterada la brecha estructural donde los hombres representan la mayoría con un 58.27% (170.681 casos) frente al 41.73% de las mujeres (122.245 casos) en el consolidado final. Asimismo, la distribución por tipo de condición conservó una estabilidad idéntica en ambas etapas: la discapacidad física se consolidó como la de mayor prevalencia con un aumento de 133.333 a 135.901 personas (46.39% del total), seguida en orden descendente por la intelectual (que subió de 59.595 a 60.709), la auditiva (de 41.766 a 42.393), la visual (de 35.983 a 36.682) y la psicosocial (de 13.310 a 13.512), mientras que la discapacidad de lenguaje permaneció como la de menor incidencia en todo el proceso, cerrando con apenas 3.729 casos (1.27% del total).

En términos generales, los resultados muestran que, si bien la mayoría de las personas con discapacidad habilitadas para votar ejerció su derecho al sufragio, aproximadamente tres de cada diez no participaron en el proceso electoral. Las diferencias observadas entre provincias y, especialmente, la limitada participación en las circunscripciones del exterior, ponen de manifiesto la necesidad de fortalecer las medidas de accesibilidad, información, acompañamiento y apoyo al voto, con el fin de garantizar una participación electoral más inclusiva, equitativa y efectiva para las personas con discapacidad.

Si bien se han fortalecido los espacios de participación, persisten desafíos relacionados con la representatividad, la accesibilidad de los mecanismos de consulta, la disponibilidad de información en formatos accesibles y la eliminación de barreras que limitan la incidencia efectiva de las personas con discapacidad en la toma de decisiones públicas.

g) Brecha sobre acceso a la justicia

La Defensoría Pública del Ecuador registró un incremento sustancial en la atención a personas con discapacidad: se pasó de 2.518 servicios (1.160 asesorías y 1.358 patrocinios) a 5.952 servicios (3.005 asesorías y 2.947 patrocinios), lo que representa más del doble de atenciones, Pichincha lideró ampliamente la demanda con 2.405 atenciones en 2025, seguida de lejos por Guayas (686) y Azuay (266), lo que evidencia una marcada concentración de servicios en las principales urbes del país. Finalmente, en materia de línea de servicio, los asuntos de Familia, Niñez y Adolescencia (1.626) y los casos de materia penal propiamente dicha (1.686) fueron los de mayor volumen en 2025, reflejando las principales vulneraciones de derechos que afectan a esta población.

Tabla 20 Asesorías y Patrocinios a Personas con Discapacidad

Tipo de discapacidad	ASESORÍA 2024	PATROCINIO 2024	TOTAL 2024
Auditiva	152	144	296
Física	532	576	1.108
Intelectual	165	322	487
Lenguaje	15	16	31
Psicológica	82	103	185
Visual	214	197	411
TOTAL	**1.160**	**1.358**	**2.518**

Fuente: Sistema de Gestión de la Información de la Defensoría Pública, 31 de diciembre 2024.
Elaborado: CONADIS, 2025

La ANID 2025-2029 contempla el fortalecimiento a la capacitación a funcionarios judiciales y administradores de justicia en el ámbito de la discapacidad para fomentar el conocimiento e implementación de ajustes razonables que permitan fomentar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad. Las personas con discapacidad continúan enfrentando barreras físicas, comunicacionales, procedimentales y actitudinales para acceder en igualdad de condiciones al sistema de justicia, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de accesibilidad, los ajustes de procedimiento, la capacitación de operadores de justicia y la provisión de apoyos cuando sean necesarios.

2.3 Participación ciudadana para la construcción de la ANID 2025-2029

La construcción de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 está basada en la alineación a instrumentos de planificación nacional y en la garantía de derechos establecidos en las normas nacionales e internacionales.

Entre el 20 y el 24 de octubre de 2025 se llevaron a cabo mesas técnicas[19] de trabajo con la participación de:

- Entidades del Ejecutivo
- Gobiernos locales
- Instituciones del sistema de protección social
- Representantes del sector productivo
- Miembros del Pleno del Consejo Nacional
- Miembros del Consejo Consultivo Nacional de Discapacidades
- Organismos de cooperación internacional

Estos espacios se constituyeron en instancias de diálogo y concertación que permitieron validar los contenidos de la Agenda, incorporar observaciones sustantivas y consolidar un documento consensuado, garantizando legitimidad, pertinencia y coherencia en el proceso de planificación pública.

Dentro de este proceso se presentó los indicadores propuestos en la Agenda, los participantes dieron énfasis en las temáticas de inclusión laboral, inclusión educativa, transición de la educación básica a la educación superior y estrategias para la permanencia y culminación.

a) Sistematización de aportes de mesas técnicas

En la semana del 20 al 24 de octubre de 2025, se cumplió con el proceso participativo para la retroalimentación de las propuestas técnicas a formar parte de la ANID 2025 – 2029, conforme al siguiente detalle:

Consejo Consultivo:

Los miembros del Consejo Consultivo Nacional para Discapacidades[20] participaron activamente mediante observaciones y recomendaciones para fortalecer el enfoque de derechos y la inclusión en las políticas públicas. Entre las principales propuestas destacan: fortalecer la capacitación en derechos de discapacidad, mejorar la accesibilidad en educación, transporte y comunicación institucional, impulsar protocolos de inclusión en

[19] Proceso de formulación de la ANID 2025-2029; https://drive.google.com/drive/folders/1UbAnbQ0n9nuIOZhZpuAvP50a5_s8kUbh

[20] Mesas de trabajo, Consejo Consultivo https://drive.google.com/file/d/1XMpy3p08AusNf0jliSmpsF7Xqii3LEuZ/view?usp=drive_link

universidades y lugares de trabajo, garantizar becas y ajustes razonables, ampliar el acceso al transporte inclusivo en varias ciudades, y promover la recopilación de datos que promuevan la plena inclusión de las personas con discapacidad.

Organizaciones y actores de la sociedad civil:

Por parte de las Organizaciones de la Sociedad Civil se recibieron observaciones y aportes orientados a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en las políticas públicas. Entre los principales aspectos destacados se encuentran la participación activa de la sociedad civil en todas las etapas de la gestión pública, el fortalecimiento de la gobernanza y de los mecanismos de monitoreo y evaluación de la política pública.

En educación, se enfatizó la necesidad de implementar protocolos en la educación superior y reforzar el apoyo académico para estudiantes con discapacidad. En el ámbito laboral, se propuso impulsar políticas de contratación inclusiva y fomentar el emprendimiento para reducir la brecha de personas con discapacidad incluidas laboralmente.

Asimismo, se planteó fortalecer la participación política mediante procesos de formación y coordinación con el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y con el Consejo Nacional Electora mejorar la comunicación, sensibilización y articulación interinstitucional para garantizar servicios públicos inclusivos y de calidad.

Instituciones públicas y privadas rectoras y ejecutoras de la política pública:

Las mesas técnicas[21] para la formulación de la Agenda Nacional de Discapacidades recopilaron aportes enfocados en optimizar las políticas públicas de inclusión en el país. En los ámbitos de educación, salud y protección, se propuso diseñar indicadores cuantitativos para medir la capacitación docente, expandir la cobertura del Registro Social y formalizar sistemas de apoyo integrales. Para los sectores económico y de justicia, se recomendó basar las metas en registros administrativos numéricos e incorporar la variable de discapacidad en el sistema informático judicial, crear escuelas de formación política, fomentar la comunicación accesible.

Finalmente, en conectividad y movilidad, se planteó medir el acceso a tarifas preferenciales en el transporte, coordinar una estrategia de transformación para que la infraestructura pública privada de acceso público sea plenamente accesible.

[21] Formulación ANID 2021-2025; https://drive.google.com/drive/folders/1UbAnbQ0n9nuIOZhZpuAvP50a5_s8kUbh?usp=sharing

b) Sistematización de encuesta virtual:

La encuesta aplicada en línea para la formulación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025 – 2029, tuvo como objetivo identificar las principales demandas, percepciones y propuestas de la ciudadanía en territorio, especialmente de las personas con discapacidad, sus familias y organizaciones representativas, con el fin de orientar la construcción de políticas públicas inclusivas, equitativas y sostenibles.

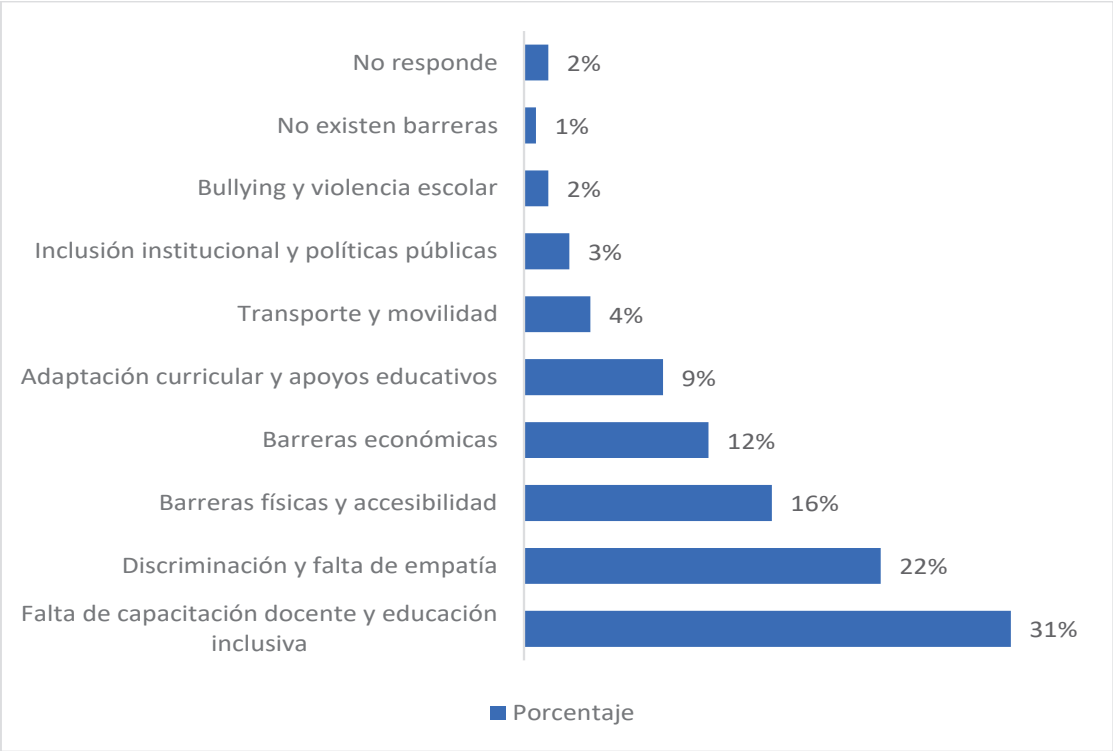
Las principales demandas ciudadanas se concentran en la inclusión y estabilidad laboral, evidenciando preocupación por el incumplimiento de las cuotas de empleo para personas con discapacidad, la falta de estabilidad laboral y la necesidad de programas de inserción y capacitación inclusiva. Asimismo, se identifican requerimientos relacionados con el acceso prioritario y especializado a servicios de salud, provisión de medicinas, y terapias. En materia de accesibilidad, se plantean mejoras en el transporte público, infraestructura urbana y acceso a tecnologías e información accesible. También se destacan solicitudes de apoyos económicos, créditos preferenciales, exoneraciones y modelos de jubilación diferenciados. En el ámbito educativo, se demanda mayor inclusión, accesibilidad y acceso a becas y capacitación. Finalmente, se reconoce la necesidad de fortalecer el apoyo a cuidadores y familiares, así como promover campañas de sensibilización para prevenir la discriminación y garantizar un trato digno y respetuoso hacia las personas con discapacidad.

Requerimiento de los emprendedores con discapacidad



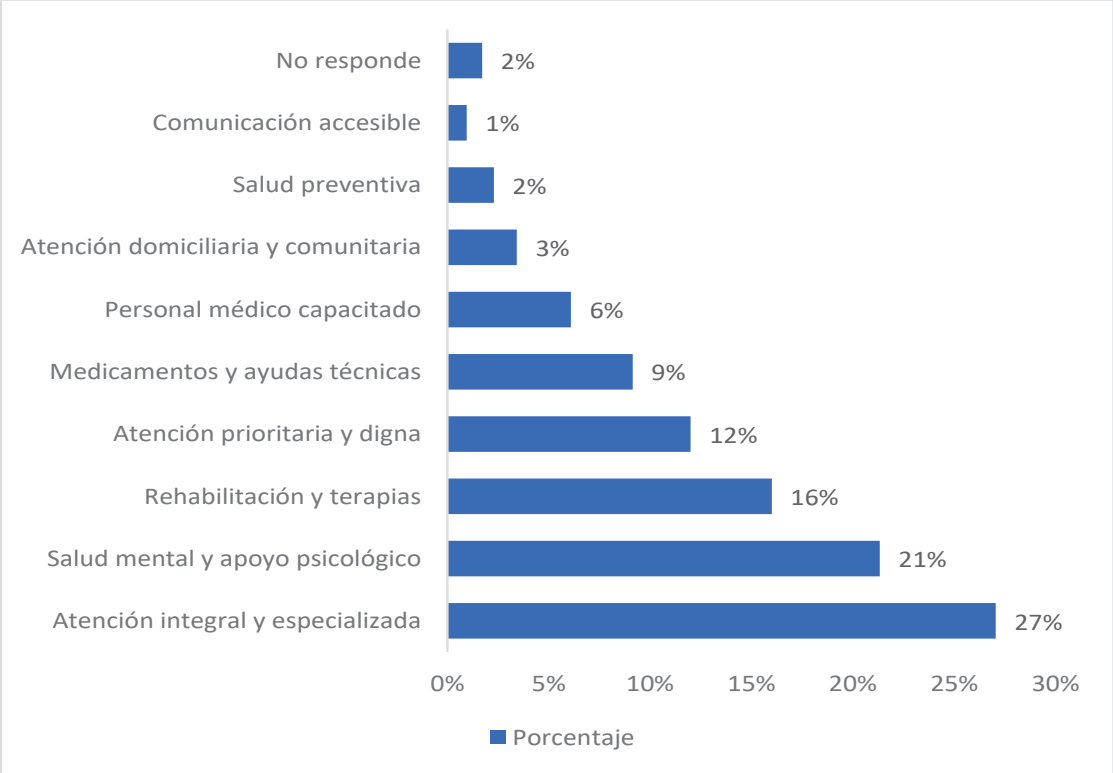
Fuente: Encuesta ANID – octubre 2025
Elaborado: CONADIS

Barreras de acceso a la educación



Fuente: Encuesta ANID – octubre 2025
Elaborado: CONADIS

Servicios de salud que consideran se deben fortalecer



Fuente: Encuesta ANID – octubre 2025
Elaborado: CONADIS

3. PROPUESTAS DE POLÍTICA PÚBLICA Y LINEAMIENTOS PARA EL CIERRE DE BRECHAS

Las propuestas de política pública contenidas en la presente Agenda constituyen la respuesta institucional a las brechas de igualdad identificadas en el diagnóstico. Su formulación se sustenta en la evidencia recopilada, los procesos de participación ciudadana, las obligaciones constitucionales y los compromisos internacionales asumidos por el Estado ecuatoriano, orientando la actuación coordinada de las entidades rectoras y ejecutoras para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

La construcción de las políticas públicas y lineamientos de la Agenda parte de la premisa de que la discapacidad no es una condición individual, sino una situación socialmente determinada por las barreras físicas, culturales, institucionales y actitudinales que impiden la participación plena de las personas en igualdad de condiciones.

Por ello, las propuestas aquí desarrolladas no se limitan a acciones sectoriales, sino que constituyen estrategias de transformación estructural, orientadas a modificar las causas que generan desigualdad. Estas políticas responden a los principios de la Constitución de la República (2008), la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad (2025), la Agenda 2030, y los instrumentos internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador.

3.1 Alternativas de solución

Las propuestas de política pública y sus respectivos lineamientos constituyen intervenciones estratégicas orientadas al cierre progresivo de las brechas de igualdad identificadas en el diagnóstico. Su implementación corresponde a las entidades competentes, conforme a sus atribuciones legales, bajo criterios de coordinación interinstitucional, transversalización del enfoque de discapacidad y corresponsabilidad entre los diferentes niveles de gobierno.

Las alternativas de solución propuestas para la ANID 2025–2029 se agrupan según cuatro enfoques complementarios entre sí:

1. Prevención: reducir la aparición o profundización de situaciones de exclusión.
2. Mitigación: corregir desigualdades existentes y garantizar compensaciones justas.
3. Regulación: establecer normas y mecanismos institucionales de cumplimiento obligatorio.
4. Apoyo: generar condiciones y servicios que fortalezcan la autonomía y la participación plena.

Cada entidad rectora, ejecutora o de apoyo participará en la implementación de las propuestas conforme a las competencias establecidas en el ordenamiento jurídico, bajo criterios de coordinación interinstitucional y corresponsabilidad.

La gestión de las alternativas identificadas deberá integrarse en los Planes Operativos Anuales (POA) de las instituciones responsables y en el Sistema de Seguimiento y Evaluación de la Política Pública en Discapacidades, SANID, permitiendo garantizar acciones preventivas, correctivas y de Mitigación en todos los niveles de implementación.

El SANID constituye el mecanismo institucional mediante el cual el CONADIS realizará el seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades.

Asimismo, los objetivos, lineamientos y metas aquí descritos constituyen condiciones habilitantes para el cumplimiento efectivo de los objetivos de igualdad, inclusión y accesibilidad universal previstos para el período 2025–2029.

EJE DE POLÍTICA PÚBLICA

Eje PND	Social			
Sector	Desarrollo Humano, Seguridad Social y Vivienda			
Objetivos	Fortalecer la cartera de programas y servicios de protección social que incluya vivienda, vinculados a la inclusión de personas con discapacidad y sus familias, orientadas a contribuir con la erradicación de la extrema pobreza, pobreza y vulnerabilidad.			
	Articular acciones enfocadas en el acceso a la seguridad social de las personas con discapacidad y personas responsables del cuidado.			
	Generar iniciativas vinculadas a la autonomía y vida independiente para el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Fortalecer los mecanismos de protección social dirigidos a las personas con discapacidad en condición de pobreza y pobreza extrema, mediante la articulación	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano – Regulación y Mitigación. GAD– Mitigación. Organizaciones sociales – Apoyo	Número de personas con discapacidad atendidas en los servicios de protección social de todo el ciclo de vida[22].	55.136	63.385

[22] Usuarios y Unidades de Inclusión Social – Ministerio de Desarrollo Humano; https://info.desarrollohumano.gob.ec/index.php/bases-pe-externo/2020-base-pe-menu-historico

Nota: Los indicadores nuevos se encuentran identificados con un asterisco (*)

interinstitucional y la implementación coordinada de servicios en territorio.				
Promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad, para su inclusión social.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano - Regulación y Mitigación. Organizaciones sociales – Apoyo	Número de Centros de Vida Independiente[23] que cumplen con la Norma Técnica vigente para la prestación de servicios de autonomía a personas con discapacidad.	1	9
		* Número de organizaciones de la sociedad civil que desarrollan acciones orientadas a promover la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.	1	1
		*Número de personas con discapacidad que reciben servicios para autonomía y vida independiente.	1	1

Fortalecer el acceso oportuno, equitativo y sin discriminación de las personas con discapacidad a las prestaciones de la seguridad social, mediante el fortalecimiento de los procesos de valoración, calificación y reconocimiento de derechos por parte de las instituciones competentes.	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – Regulación y Mitigación. CONADIS – Apoyo.	*Números de Comités Valuadores del IESS sensibilizados en el ámbito de la discapacidad.	1	1
Fortalecer los procesos de levantamiento, actualización y validación de la información socioeconómica de las personas con discapacidad, a fin de mejorar la focalización de los programas sociales y garantizar el acceso	Unidad del Registro Social - Regulación y Prevención. Ministerio de Gobierno (gobernaciones y jefaturas políticas) - Apoyo. GAD – Apoyo.	Número de personas con discapacidad incorporadas y actualizadas en el Registro Social.[24].	390.189	406.189

[24] Unidad de Registro Social; https://www.datosabiertos.gob.ec/dataset/conjunto-de-datos-de-personas-del-registro-social-2024

oportuno a las prestaciones del Estado.				
Fortalecer el acceso de las personas con discapacidad en situación de pobreza y pobreza extrema a las transferencias monetarias condicionadas y no condicionadas, conforme a los criterios de elegibilidad establecidos por la normativa vigente.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano - Regulación y Mitigación. Unidad del Registro Social - Mitigación Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo. - Prevención.	Número de personas con discapacidad que acceden a transferencias económicas condicionadas y no condicionadas[25].	156.514	163.047
Fortalecer el acceso de las personas con discapacidad a programas de vivienda de interés social y de interés público, incorporando criterios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables en los	Ministerio de Infraestructura y Tecnología - Regulación y Mitigación. Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo. - Prevención. BIESS – Apoyo. GAD - Apoyo.	Número de proyectos de vivienda de interés social.	33	43

[25] Ministerio de Desarrollo Humano; Bonos y pensiones; https://info.desarrollohumano.gob.ec/index.php/servicios-de-inclusion-economica-usrext/aseguramiento-no-contributivo-usrext

proyectos habitacionales promovidos por el Estado.				

Eje PND	Social			
Sector	Salud			
Objetivo	Garantizar el acceso a una atención integral en salud de manera eficaz y de calidad.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Fomentar la detección temprana de Trastorno del Espectro Autista.	CONADIS – Mitigación Ministerio de Salud Pública – Apoyo. Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Apoyo Academia - Apoyo Organizaciones Sociales – Apoyo.	*Número de instrumentos sobre alertas para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista.	1	1
Fortalecer los procesos de calificación y certificación de la discapacidad mediante la ampliación de la cobertura territorial, la capacitación permanente	Ministerio de Salud Pública – Mitigación y Regulación.	Número de equipos calificadores de discapacidad operativos a nivel nacional.	108	111
		*Porcentaje de equipos calificadores capacitados en el nuevo manual de	1%	100%

de los equipos calificadores y la simplificación de los procedimientos administrativos, garantizando un acceso oportuno y equitativo.		calificación de discapacidades.		
Fortalecer los programas de tamizaje neonatal, tamizaje auditivo, vigilancia del neurodesarrollo y detección temprana de condiciones de salud, garantizando el acceso oportuno a la atención integral, habilitación, rehabilitación y apoyos especializados.	Ministerio de Salud Pública – Mitigación y Regulación.	Porcentaje de recién nacidos vivos con tamizaje metabólico neonatal.	71%	82%
		Porcentaje de tamizajes de neurodesarrollo a niños de 0 a 5 años.	55%	70%
		Porcentaje de tamizajes[26] auditivo a niños de 0 a 4 años.	51%	60%

[26] Ministerio de Salud Pública; Tamizajes; https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOGUwMDljNTQtZmFkNy00MzI5LTkyMTEtMTA3Yjg2MjUzMDZiIiwidCI6IjIxOGZlZjlkLWNhODUtNDU3Ni04NzA3LTljMjg1MzcxYWZmMiIsImMiOjR9

Fortalecer el acceso a los servicios de salud mental para personas con discapacidad.	Ministerio de Salud Pública – Regulación, Prevención y Mitigación. Vicepresidencia - Mitigación	*Número de personas con discapacidad atendidas en los Servicios Ambulatorios Intensivos Implementados.	1		1

Eje PND	Social			
Sector	Educación inicial, básica, bachillerato.			
Objetivos	Asegurar una educación de calidad especializada e inclusiva en todos los niveles (inicial, básica, bachillerato).			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Garantizar el acceso, permanencia, promoción, titulación y aprendizaje de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación, mediante la implementación de ajustes razonables, diseño universal para el aprendizaje, accesibilidad y apoyos especializados.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Regulación Y Mitigación.	*Número de estrategias encaminadas al fortalecimiento de las labores de apoyo de acompañantes terapéuticos y docentes de apoyo externo para estudiantes con discapacidad.	1	1
		*Número de Centros de recursos pedagógicos implementados.	1	3
		*Porcentaje de cursos de formación permanente para profesionales de la educación con enfoque inclusivo ofertados.	35%	85%

Eje PND	Social			
Sector	Educación Superior			
Objetivos	Fortalecer el acceso, permanencia y culminación de las personas con discapacidad en la educación superior.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Fortalecer el acceso, permanencia, titulación e inclusión académica de estudiantes con discapacidad en las instituciones de educación superior, mediante la implementación de ajustes razonables, accesibilidad universal y apoyos académicos especializados.	Ministerio de Educación, Deporte Y Cultura - Regulación. Academia – Mitigación.	*Número de líneas de investigación con enfoque de discapacidad en la educación superior.	1	1
		*Número de instrumentos técnicos para orientar la implementación de ajustes razonables en el acceso, permanencia y culminación en educación superior.	1	1
Promover el acceso de las personas con discapacidad a programas de formación técnica, tecnológica y de	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional – Mitigación. Viceministerio de Educación Superior-Regulación	*Número de cursos de capacitación y /o formación adaptados para personas con discapacidad.	1	1

certificación por competencias, fortaleciendo las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento.	Institutos Técnicos y Tecnológicos- Mitigación. Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano- Mitigación.			

Eje PND	Social			
Sector	Cultura			
Objetivos	Fomentar el desarrollo del arte y la cultura para personas con discapacidad en los diferentes espacios de la sociedad.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Promover espacios de formación para artistas y gestores culturales con discapacidad.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura - Mitigación GAD – Mitigación.	Número de personas con discapacidad (artistas y gestores culturales) capacitadas en programas de arte, cultura y patrimonio.	1.153	2.306

Eje PND	Social			
Sector	Cultura			
Objetivos	Fomentar el desarrollo del arte y la cultura para personas con discapacidad en los diferentes espacios de la sociedad.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Promover la accesibilidad universal en los espacios culturales.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura - Mitigación Casa de Cultura – Apoyo CONADIS – Apoyo.	*Número de museos (infraestructuras culturales y patrimoniales) del Sistema Nacional de Cultura administrado por el Gobierno Central que cuenta con criterios de accesibilidad.	1	1
Promover la participación de artista y gestores culturales con discapacidad en proyectos artísticos y culturales	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Regulación. GAD – Mitigación. Instituto de Fomento de las Artes, Innovación y Creatividades, Instituto de Cine y Creación Audiovisual, Instituto Nacional de Patrimonio Cultural – Mitigación.	Número de proyectos (convocatorias públicas, líneas de fomento, fondos concursales o actividades) con enfoque de discapacidad destinadas para personas con discapacidad ejecutados por las instituciones del Sistema Nacional de Cultura y GAD.[27]	36	65

[27] Evaluación ANID 2021-2025; https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2026/03/Informe-ANID-2021-2025_VF.pdf

Eje PND	Social			
Sector	Deporte			
Objetivos	Impulsar el deporte y la recreación en las personas con discapacidad en los diferentes ámbitos de la sociedad.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Fortalecer la asociatividad de personas con discapacidad en deporte adaptado.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Regulación. Federaciones de Deporte Adaptado – Regulación GAD – Apoyo.	Número de provincias que cuentan con un club de deporte adaptado.[28]	15	24
Fomentar la detección, selección y formación deportiva de personas con discapacidad.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura – Regulación. GAD - Regulación	Número de eventos formativos y recreativos con enfoque de discapacidades realizados a nivel nacional.	10	20

[28] Evaluación ANID 2021-2025; https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2026/03/Informe-ANID-2021-2025_VF.pdf

Eje PND	Social			
Sector	Acceso a la justicia y vida libre de violencia.			
Objetivos	Garantizar el acceso a los servicios de justicia para las personas con discapacidad			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Consejo de la Judicatura (Notarías) - Regulación y Apoyo. Fiscalía general del Estado - Prevención y Mitigación Defensoría del Pueblo - Mitigación Defensoría Pública - Mitigación	* Número de servidores judiciales capacitados sobre capacidad jurídica de personas con discapacidad.	1	6.000
	Consejo de la Judicatura - Prevención. Fiscalía General del Estado – Prevención Defensoría Pública – Prevención.	*Número de servidores judiciales capacitados en instrumentos técnicos para la atención en derechos de las personas con discapacidad	1	6.000
	Consejo de la Judicatura - Regulación y Prevención Fiscalía General del Estado – Prevención.	*Número de servidores judiciales capacitados en rutas y protocolos para la protección de derechos de personas con discapacidad.	1	6.000

Defensoría del Pueblo – Prevención. Defensoría Pública – Prevención.				
Consejo de la Judicatura – Regulación, Prevención y Mitigación.	*Número de sistemas informáticos de trámites judiciales que identifiquen causas de personas con discapacidad.	1	1	

Eje PND	Social			
Sector	Comunicación incluyente			
Objetivos	Promover el acceso a la información y comunicación de las personas con discapacidad, a través de medios y acciones que fomenten el conocimiento, respeto y el ejercicio de sus derechos en los ámbitos público y privado.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Fortalecer el acceso a la comunicación de las personas con discapacidad.	Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación – Regulación, Prevención y Mitigación	*Número de estrategias desarrolladas para la promoción al acceso a la información y comunicación de personas con discapacidad.	1	1

Eje PND	Social			
Sector	Sensibilización y Toma de Conciencia			
Objetivos	Sensibilizar y capacitar a la ciudadanía en los derechos de las personas con discapacidad.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Fortalecer procesos de sensibilización y capacitación a través de plataformas virtuales y espacios presenciales en temas relacionados al ámbito de la discapacidad.	CONADIS - Mitigación	Número de personas sensibilizadas en espacios virtuales y presenciales.	85.323	91.183
Impulsar y promover cursos virtuales con enfoque en discapacidades en la plataforma virtual de capacitación	CONADIS – Mitigación.	Número de cursos virtuales generados en el ámbito de la discapacidad.[29]	9	13

[29] Plataforma Virtual CONADIS; https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZjAwMDFkMWItNGQ0NC00MjY2LTkyNDYtOTYzMTgxYzlmNTBhIiwidCI6ImRmODY3OWNkLWE4MGUtNDVkOC05OWFjLWM4M2VkN2ZmOTVhMCJ9&pageName=c9851945f586a4ebd387

Fortalecer el desarrollo de habilidades para el emprendimiento de las personas con discapacidad.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano– Mitigación. CONADIS - Mitigación	Número de personas capacitadas en derechos laborales de personas con discapacidad.	13.030	14.400
	BanEcuador - Mitigación CONADIS Mitigación.	Número de personas capacitadas en educación financiera.	725	1.355
Impulsar el turismo accesible para personas con discapacidad	Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones - Regulación. CONADIS - Mitigación	Número de personas capacitadas en temáticas relacionadas al turismo accesible (virtual y presencial)	8.747	10.000
Articular acciones y procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias.	CONADIS – Prevención Gobierno Autónomos Descentralizados – Prevención.	Número de personas capacitadas en Gestión Inclusiva del Riesgo con enfoque en personas con discapacidad.	2.650	3.000

EJE DE POLÍTICA PÚBLICA

Eje PND	Eje Económico, Productivo y Empleo
Sector	Trabajo y Empleo
Objetivos	Promover la inclusión laboral de las Personas con Discapacidad
	Fomentar el emprendimiento en las Personas con Discapacidad

Propuesta de política pública	Instituciones relacionadas	Indicador	Línea Base 2024	Meta 2029
Garantizar el acceso, permanencia y desarrollo profesional de las personas con discapacidad y de las personas sustitutas en el empleo público y privado, mediante la implementación de	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano– Regulación y Mitigación.	*Número de instrumentos normativos técnicos para la incorporación de parámetros de ajustes razonables en inspecciones laborales.	1	1
		Número de personas con discapacidad incluidas laboralmente, reportadas por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano[30].	63.577	69.716
		Número de personas sustitutas incluidas laboralmente, reportadas	8.414	16.000

[30] Personas con discapacidad insertados en el mercado laboral; Ministerio de Trabajo; https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiZGM4YzM0MzUtZGFlYy00ZGI5LThlODMtZGJlZTcyYzc4MTdkIiwidCI6IjcyMzhjNzFmLWE2OWMtNGE5ZC05MmFjLThkMTE1MTA0OTU3MSIsImMiOjR9

acciones afirmativas, ajustes razonables, accesibilidad en los entornos laborales y el cumplimiento de la normativa vigente.		por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo-		
		Número empresas[31] e instituciones públicas que cumplen con la cuota de inclusión laboral, reportadas por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano	2.084	5.000
		*Número de instrumentos técnicos para la creación de Centros Especiales de Empleo.	1	1
		Número de lugares de trabajo en el sector público y privado inspeccionados a nivel nacional, reportados por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano.	283	3.300

[31] Contratos de personas con discapacidad; Ministerio de Trabajo; https://sut.trabajo.gob.ec/mrl/contenido/indicadores/indiContratos.xhtml

Eje PND	Eje Económico, Productivo y Empleo			
Sector	Turismo[32]			
Objetivos	Fortalecer el desarrollo de destinos, servicios y productos turísticos accesibles, garantizando el acceso de las personas con discapacidad al turismo en igualdad de condiciones, mediante la eliminación de barreras físicas, comunicacionales, tecnológicas y actitudinales			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Impulsar el turismo accesible para personas con discapacidad.	Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones - Regulación.	Número de circuitos turísticos accesibles verificados.[33]	10	20
	Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversiones - Regulación.	Número de establecimientos turísticos que incorporen criterios de accesibilidad a nivel nacional.	235	260

[32] **Nota metodológica**: El turismo accesible constituye un componente del desarrollo económico inclusivo y de la participación cultural, recreativa y deportiva de las personas con discapacidad, articulando esta política con los sectores de cultura, deporte, movilidad, patrimonio y desarrollo territorial. Esta integración fortalecería la coherencia de la Agenda y evitaría que el turismo se perciba únicamente como una actividad económica.

[33] Evaluación ANID 2021-2025; https://www.consejodiscapacidades.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2026/03/Informe-ANID-2021-2025_VF.pdf

Fortalecer los sistemas de información turística accesible mediante plataformas digitales, aplicaciones y herramientas tecnológicas que permitan a las personas con discapacidad identificar, planificar y utilizar servicios turísticos accesibles en condiciones de autonomía y seguridad.	Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversión – Regulación Organizaciones Sociales – Apoyo. Ministerio de Telecomunicaciones- Apoyo	*Número de herramientas tecnológicas implementadas para facilitar el acceso a información de turismo accesible.	1	1

EJE DE POLÍTICA PÚBLICA

Eje PND	Eje Ambiente, Agua, Energía y Conectividad			
Sector	Accesibilidad y Movilidad			
Objetivos	Impulsar la accesibilidad universal al medio físico y al entorno construido en la infraestructura pública y privada con acceso al público.			
	Fomentar la accesibilidad en la infraestructura y medios del transporte terrestre público para personas con discapacidad y con movilidad reducida.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones - Regulación. Servicio Ecuatoriano de Normalización - Regulación.	*Número de nuevas normas técnicas NTE-INEN / ISO sobre accesibilidad, discapacidad y/o turismo accesible publicadas oficialmente.	1	5
Implementar requisitos de accesibilidad universal en el medio físico y sistemas de información en	CACES - Regulación.	Número de informes sobre diagnósticos de accesibilidad (en el proceso del modelo de evaluación de universidades y escuelas politécnicas) emitidos.	13	35

el proceso de evaluación de las Universidades y Escuelas Politécnicas.				
Impulsar campañas para la prevención de accidentes de tránsito.	Ministerio de Infraestructura y Tecnología -Regulación y Mitigación. Agencia Nacional de Transito – Mitigación.	Número de campañas de prevención y seguridad vial ejecutadas y/o verificadas.	429	434

EJE DE POLÍTICA PÚBLICA

Eje PND	Institucional			
Sector	Movilidad Humana			
Objetivos	Fortalecer la gestión para la atención a personas con discapacidad en situación de movilidad humana.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Fortalecer mecanismos de atención a las personas con discapacidad en situación de movilidad humana.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana - Mitigación Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana - Apoyo	*Número de protocolos para la atención a personas con discapacidad en situación de movilidad humana.	1	1
	Consejo Nacional para la Igualdad de Movilidad Humana - Apoyo	*Número de personas capacitadas en la temática de movilidad humana con enfoque de discapacidad.	1	1

Eje PND	Institucional			
Sector	Participación			
Objetivos	Promover la participación política y social de las personas con discapacidad y sus familias, a través del fortalecimiento asociativo y de las capacidades para la incidencia en la gestión pública en todos los niveles de gobierno.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Promover la implementación del enfoque de igualdad de discapacidades por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.	Subsecretaría Nacional de Planificación- Prevención y Regulación. GAD - Mitigación. CNI, CONGOPE, AME, CONAGOPARE - Apoyo.	Porcentaje de GAD provinciales y cantonales con PDOT aprobado, que incorporan el enfoque de igualdad de discapacidades	64%	75%
Fortalecer la gestión de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos (CCPD) en relación al enfoque de igualdad de discapacidades.	GAD - Prevención, Regulación y Mitigación. CONADIS – Regulación.	*Número de instrumentos que orientan la gestión de los CCPD en relación al enfoque de igualdad de discapacidades.	1	1

Fortalecer la participación e incidencia de personas con discapacidad.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano - Prevención y Regulación. Entidades rectoras de la política pública - Mitigación CONADIS y CCPD - Apoyo.	Número de representantes de organizaciones personas con discapacidad capacitadas en fortalecimiento organizacional a nivel nacional.	408	650
	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - Prevención, Regulación y Mitigación CCPD – Mitigación CONADIS - Apoyo	Porcentaje de cantones a nivel nacional que cuentan con un Consejo Consultivo de Discapacidad conformado.	43%	80%
	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social - Regulación, Prevención y Mitigación. .	Número de personas capacitadas en mecanismos de control social.	290	500
	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano– Apoyo. CONADIS – Mitigación Organizaciones Sociales – Apoyo.	*Número de escuelas de formación de lideres y lideresas jóvenes con discapacidad.	1	1
Promover la participación política de las personas con discapacidad para el	Instituto de la Democracia - Prevención y Mitigación.	Número de escuelas de formación en participación política para personas con discapacidad.	1	2

ejercicio de su derecho a elegir y ser elegidos.	CNE – Prevención y Mitigación.	Porcentaje de participación de personas con discapacidad en procesos electorales.	70%	70%

EJE DE POLÍTICA PÚBLICA

Eje PND	Riesgos			
Sector	Riesgos			
Objetivos	Impulsar la prevención y gestión inclusiva de riesgos para personas con discapacidad y sus familias.			
Propuesta de política pública	**Instituciones relacionadas**	**Indicador**	**Línea Base 2024**	**Meta 2029**
Fortalecer los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias, ante eventos adversos.	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos – Prevención y Mitigación. GAD – Prevención y Mitigación. CONADIS – Apoyo. Organismos de Cooperación Internacional - Apoyo	* Número de instrumentos técnicos para la incorporación de parámetros de accesibilidad en alojamientos temporales.	1	1

	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos - Prevención. Gobierno Autónomos Descentralizados - Prevención, Regulación y Mitigación. CONADIS – Apoyo. Organismos de Cooperación Internacional – Apoyo.	*Número de Gobiernos Autónomos Descentralizados capacitados en accesibilidad universal para alojamientos temporales.	1	1
Impulsar el uso de plataformas tecnológicas enfocadas en prevención de riesgos.	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos – Prevención y Mitigación. Unidad de Registro Social - Apoyo CONADIS – Apoyo.	*Número de herramientas tecnológicas implementadas para el acceso a información de personas con discapacidad que habitan en zonas de riesgos.	1	1

4. GESTIÓN E INSTITUCIONALIDAD

4.1 Alcance de la gestión

La Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025 – 2029, al constituirse en un instrumento de planificación como parte del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, debe ser transversalizado por todas las instituciones públicas en todos los niveles de gobierno, a través de la determinación de planes, programas, proyectos y actividades acorde a sus competencias institucionales, para la implementación de las propuestas de políticas en el ámbito de la discapacidad, y cumplimiento de las metas establecidas dentro de la ANID 2025 – 2029.

En este contexto, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades, en cumplimiento de lo señalado en la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad (2014) en su artículo 9 de las Funciones, específicamente en el numeral 7 que determina entre ellas "Desarrollar mecanismos de coordinación con las entidades rectoras y ejecutoras de la política pública y los organismos especializados por la garantía y protección de derechos en todos los niveles de gobierno", de manera permanente debe desarrollar y establecer procesos que permitan la articulación y relacionamiento con las entidades rectoras y ejecutoras de la estructura del Estado, para cumplir con el ciclo de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública en discapacidades, conforme las competencias establecidas en la normativa vigente.

1. Para ello el relacionamiento se realiza a nivel nacional, considerando que el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades cuenta con Oficinas Técnicas Territoriales en las veinte y tres (23) provincias continentales del país, acorde al Análisis de Presencia e Intervención Territorial emitido por la Secretaría Técnica de Planificación[34], mediante memorando STPE-STPE-2020-1568-OF de fecha 09 de diciembre de 2020. Considerando que este Consejo no cuenta con niveles de desconcentración, la articulación y relacionamiento se efectúa con todas las instituciones públicas rectoras y ejecutoras a nivel central, desconcentrado y descentralizado, para fomentar la implementación de las propuestas de políticas públicas de discapacidades determinadas en la presente agenda.

[34] Mediante Decreto Ejecutivo No.84 de fecha 16 de junio de 2021, la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, pasó a denominarse "Secretaría Nacional de Planificación".

4.2 Alcance institucional

- **Nivel Central**

 En el marco de sus competencias legales, el Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades ejercerá la coordinación técnica para la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública en materia de discapacidad, brindando asistencia técnica a las entidades responsables e impulsando mecanismos permanentes de articulación interinstitucional para el cierre de brechas de igualdad.

 El equipo técnico en oficina matriz de CONADIS, mantiene articulación permanente con las Funciones del Estado y Ministerios rectores y ejecutores de la política pública, para:

 - Promover la implementación de las propuestas de políticas públicas, lineamientos, indicadores y metas establecidos en la ANID 2025 – 2029, conforme sus competencias.
 - Generar procesos de articulación interinstitucional para la implementación de las políticas públicas de discapacidades.

- **Nivel Territorial**

 El equipo técnico a nivel territorial cuenta con un técnico responsable en cada una de las 23 Oficinas Técnicas Territoriales de las 23 provincias continentales del Ecuador, en articulación permanente con:

 - Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales y Cantonales; y Niveles Desconcentrados del Ejecutivo y otras funciones del Estado, para promover la implementación de las propuestas de políticas públicas, lineamientos, indicadores y metas establecidos en la ANID 2025 – 2029, conforme sus competencias.

 - Consejos Cantonales de Protección de Derechos, para brindar orientación y asesoramiento técnico para el ejercicio de sus atribuciones respecto al enfoque de discapacidad. Este asesoramiento facilita que las agendas locales

elaboradas por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos se puedan alinear a las Agendas Nacionales para la Igualdad.

- Organizaciones de y para Personas con Discapacidad, para fomentar y fortalecer su incidencia y participación en espacios de toma de decisiones.

4.3 Alcance operativo

La gestión operativa de la ANID 2025-2029 se implementará mediante los siguientes instrumentos:

1. Planes operativos institucionales:
 Las entidades públicas incorporarán las acciones derivadas de la ANID 2025-2029 en sus Planes Operativos Anuales (POA) y presupuestos institucionales, con metas e indicadores verificables.
2. Programas y proyectos intersectoriales
 Diseñados para el cierre de brechas prioritarias, articulando ministerios, gobiernos autónomos descentralizados y actores sociales bajo una lógica de corresponsabilidad.
3. Mesas técnicas de articulación:
 Conformadas por representantes de las instituciones del Estado y la sociedad civil, encargadas del seguimiento técnico de los compromisos.

4.4 Alcance territorial y poblacional

El alcance de la gestión se extiende a todo el territorio nacional:

1. Zonas urbanas y rurales, donde persisten mayores brechas de acceso a servicios e infraestructura.
2. Grupos de atención prioritaria: con enfoques de igualdad.
3. Ámbitos urbanos: mediante políticas de accesibilidad, movilidad universal y empleo inclusivo.

La gestión territorial se basará en la desagregación espacial y poblacional, permitiendo intervenciones diferenciadas y pertinentes según las condiciones socioeconómicas, culturales y geográficas.

4.5 Alcance temporal

La gestión de la ANID 2025–2029, alineada con el Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029, se estructura en tres fases:

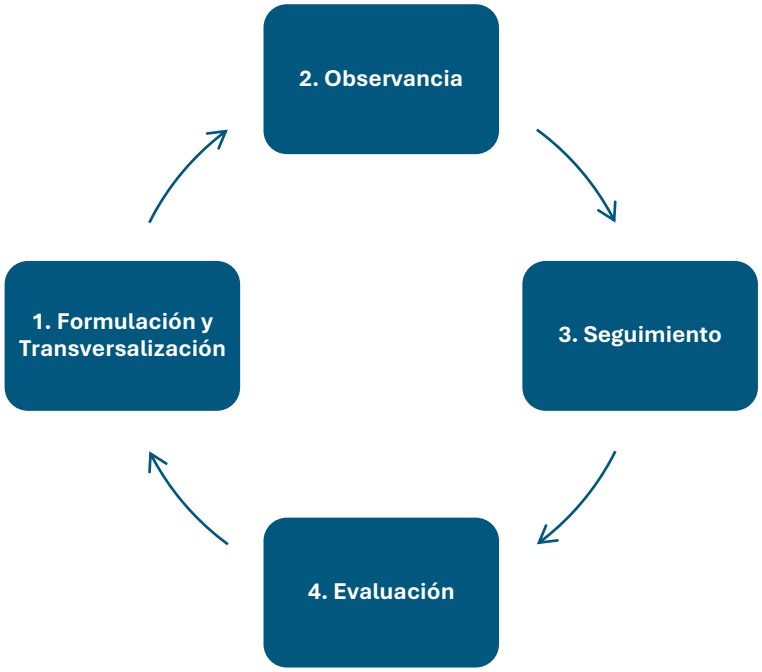
1. Fase de diseño (2025): organización institucional, conformación de mesas técnicas, definición de indicadores y adecuación normativa.

2. Fase de ejecución (2026–2028): desarrollo de programas, proyectos, seguimiento técnico y evaluación.
3. Fase de cierre y evaluación (2029): consolidación de resultados, sistematización de aprendizajes y formulación de recomendaciones para la siguiente agenda.

En conjunto, el alcance de la gestión define el marco de acción del Estado ecuatoriano para asegurar que la política pública de discapacidad sea transversal, participativa, territorial y sostenible, fortaleciendo la institucionalidad democrática y garantizando el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad en el país.

4.6 Mecanismos de coordinación

Gráfico 6 Coordinación Técnica CONADIS



Elaborado: CONADIS

La implementación de la Agenda requiere de una estructura institucional sólida que garantice la coordinación interinstitucional, la transversalización del enfoque de igualdad y la articulación efectiva entre niveles de gobierno y sectores sociales.

Estos mecanismos buscan asegurar la integración de los principios de accesibilidad, inclusión, equidad y no discriminación en todas las fases de la gestión pública:

1. **Formulación y Transversalización:** Consiste en diseñar técnicamente las políticas públicas de discapacidad y asegurar su aplicación e integración en todos los niveles y entidades del Estado.
2. **Observancia:** Consiste en la vigilancia, fiscalización y tutela del cumplimiento de las medidas de acción afirmativa y políticas públicas de acuerdo con las normativas e

instrumentos nacionales e internacionales para proteger a las personas con discapacidad.

3. **Seguimiento:** Consiste en el monitoreo periódico de la ejecución de las políticas públicas y medidas de acción afirmativa a personas con discapacidad mediante Agendas de Igualdad.
4. **Evaluación:** Consiste en medir técnicamente el impacto, la eficacia y la reducción de las brechas de desigualdad generadas por la implementación de las políticas públicas.

Coordinación interinstitucional

La coordinación interinstitucional es el eje central de la gestión de la ANID 2025-2029 y se sustenta en la corresponsabilidad entre el nivel central, los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) y los actores sociales.

Articulación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD):

- A través de los Consejos de Protección de Derechos, Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán incorporar las líneas de acción de la ANID en sus Agendas Locales para la Igualdad, Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).
- La coordinación se realizará mediante mesas territoriales de inclusión, con participación de delegados técnicos del nivel central.

Articulación con la sociedad civil y organizaciones de personas con discapacidad:

- Se fortalecerán los espacios de participación ciudadana y control social, garantizando la consulta permanente a las organizaciones representativas de personas con discapacidad en los procesos de toma de decisiones y evaluación de resultados.

Coordinación con la cooperación internacional

1. Se promoverán alianzas estratégicas con organismos multilaterales, agencias del Sistema de Naciones Unidas, bancos de desarrollo y organizaciones internacionales de la sociedad civil.
2. Estas alianzas tendrán como objetivo movilizar asistencia técnica, financiamiento y cooperación horizontal para fortalecer los programas de inclusión, accesibilidad, formación y empleo.

Los mecanismos de coordinación y transversalización garantizarán que la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 sea implementada de manera eficiente,

articulada y sostenible, consolidando una política pública con enfoque de derechos humanos, territorialidad, intersectorialidad y participación ciudadana efectiva.

5. SEGUIMIENTO

Metas e indicadores

Antes de definir las metas e indicadores de la ANID 2025-2029, fue necesario reconocer un factor estructural que condiciona el diseño del monitoreo: la última data institucional disponible presenta vacíos significativos, producto de la crisis sanitaria global y los efectos disruptivos del COVID-19 (declarado como pandemia por la OMS el 11 de marzo de 2020 y cuya emergencia sanitaria fue oficialmente declarada concluida en 2023). Este lapso de emergencia afectó los sistemas de registro, la continuidad de proyectos, la recopilación sistemática de estadísticas y la capacidad institucional para el seguimiento constante de políticas sociales. Por lo tanto, las metas e indicadores de esta Agenda parten de una base de datos parcial, y serán revisables conforme se consoliden los sistemas de información institucional y territorial.
A continuación, se proponen metas e indicadores alineados con los ejes estratégicos de la ANID, con criterios de pertinencia, factibilidad y capacidad de medición.

Criterios para selección de metas e indicadores

Las metas e indicadores han sido seleccionados bajo los siguientes criterios:

1. Relevancia: que contribuyan directamente al cierre de las brechas priorizadas.
2. Medibilidad: que puedan cuantificarse con datos administrativos, censales o encuestas regulares.
3. Ambición plausible: que sean desafiantes pero alcanzables dentro del horizonte 2025-2029.
4. Desagregabilida: que permitan desagregar por sexo, edad, tipo de discapacidad y territorio.
5. Coherencia normativa e institucional: alineadas con la Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad (2025), el Plan Nacional de Desarrollo y los estándares internacionales de la ONU y la OEA.

Indicadores de Gestión Institucional

Para medir el desempeño del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades en el ejercicio de sus funciones, específicamente en la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de la perspectiva de discapacidad en las políticas públicas, se establecen los siguientes indicadores:

Tabla 21 Indicadores gestión interna

Unidad	Indicador	Meta
Transversalización	Número de mesas de diálogo intersectoriales realizadas en el ámbito de discapacidades en 23 provincias del país	132
Formulación	Número de propuestas específicas de política pública realizadas	3
Observancia	Número de informes de seguimiento a las metas de la ANID 2026 - 2029	12
	Número de informes de observancia a la ejecución de la política pública en el ámbito de las discapacidades	12

Elaborado: CONADIS, 2025

Metas e indicadores propuestos por eje

Considerando los ejes planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2029, los indicadores alineados se han priorizado técnicamente, incluyéndose solo aquellos que tienen información relevante y verificable, y que son competencia de cada una de las entidades ejecutoras. El total de indicadores corresponde a:

Tabla 22 Número de indicadores por eje

Eje	Cantidad	Indicadores	Entidad
Social	37	Número de personas con discapacidad atendidas en los servicios de protección social de todo el ciclo de vida.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano
		Número de Centros de Vida Independiente que cumplen con la Norma Técnica vigente para la prestación de servicios de autonomía a personas con discapacidad	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano
		Número de organizaciones de la sociedad civil que realizan acciones de autonomía y vida independiente.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano
		*Número de personas con discapacidad que reciben servicios para autonomía y vida independiente.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano

		Números de Comités Valuadores del IESS sensibilizados en el ámbito de la discapacidad.	Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
		Número de personas con discapacidad con Registro Social	Unidad de Registro Social
		Número de personas con discapacidad que acceden a transferencias económicas condicionadas y no condicionadas	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano
		Número de personas con discapacidad que accedieron a vivienda social	Ministerio de Infraestructura y Tecnología
		Número de instrumentos sobre alertas para la detección temprana del Trastorno del Espectro Autista.	CONADIS
		Número de equipos calificadores de discapacidad operativos a nivel nacional	Ministerio de Salud Pública
		Porcentaje de equipos calificadores capacitados en el nuevo manual de calificación de discapacidades	Ministerio de Salud Pública
		Porcentaje de recién nacidos vivos con tamizaje metabólico neonatal	Ministerio de Salud Pública
		Porcentaje de tamizajes de neurodesarrollo a niños de 0 a 5 años.	Ministerio de Salud Pública
		Porcentaje de tamizajes auditivo a niños de 0 a 4 años	Ministerio de Salud Pública
		Número de personas con discapacidad atendidas en los Servicios Ambulatorios Intensivos Implementados.	Ministerio de Salud Pública
		Número de estrategias encaminadas al fortalecimiento de las labores de apoyo de acompañantes terapéuticos y docentes de apoyo externo para estudiantes con discapacidad	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
		Número de Centros de recursos pedagógicos implementados.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
		Porcentaje de cursos de formación permanente para profesionales de la educación con enfoque inclusivo ofertados.	Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional
		Número de líneas de investigación con enfoque de discapacidad en la educación superior.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
		Número de instrumentos técnicos para orientar la implementación de ajustes razonables en el acceso, permanencia y culminación en educación superior	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

		Número de cursos de capacitación y /o formación adaptados para personas con discapacidad.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
		Número de personas con discapacidad (artistas y gestores culturales) capacitadas en programas de arte, cultura y patrimonio.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
		Número de museos (infraestructuras culturales y patrimoniales) del Sistema Nacional de Cultura administrado por el Gobierno Central que cuenta con criterios de accesibilidad.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
		Número de proyectos (convocatorias públicas, líneas de fomento, fondos concursales o actividades) con enfoque de discapacidad destinadas para personas con discapacidad ejecutados por las instituciones del Sistema Nacional de Cultura y GAD.	Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo
		Número de provincias que cuentan con un club de deporte adaptado	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
		Número de eventos formativos y recreativos con enfoque de discapacidades realizados a nivel nacional	Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación
		Número de servidores judiciales capacitados sobre capacidad jurídica de personas con discapacidad.	Consejo de la judicatura
		Número de servidores judiciales capacitados en instrumentos técnicos para la atención en derechos de las personas con discapacidad	Consejo de la judicatura
		Número de servidores judiciales capacitados en rutas y protocolos para la protección de derechos de personas con discapacidad.	Consejo de la judicatura
		Número de sistemas informáticos de trámites judiciales que identifiquen causas de personas con discapacidad.	Consejo de la judicatura
		Número de estrategias desarrolladas para la promoción al acceso a la información y comunicación de personas con discapacidad.	Consejo de la judicatura
		Número de personas sensibilizadas en espacios virtuales y presenciales.	CONADIS
		Número de cursos virtuales generados en el ámbito de la discapacidad.	CONADIS

		Número de personas capacitadas en derechos laborales de personas con discapacidad.	CONADIS
		Número de personas capacitadas en educación financiera.	CONADIS
		Número de personas capacitadas en temáticas relacionadas al turismo accesible (virtual y presencial)	Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo
		Número de personas capacitadas en Gestión Inclusiva del Riesgo con enfoque en personas con discapacidad.	CONADIS
Económico, Productivo y Empleo	9	Número de instrumentos normativos técnicos para la incorporación de parámetros de ajustes razonables en inspecciones laborales.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano
		Número de personas con discapacidad incluidas laboralmente, reportadas por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano
		Número de personas sustitutas incluidas laboralmente, reportadas por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano
		Número empresas e instituciones públicas que cumplen con la cuota de inclusión laboral, reportadas por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano
		Número de instrumentos técnicos para la creación de Centros Especiales de Empleo.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano
		Número de lugares de trabajo en el sector público y privado inspeccionados a nivel nacional, reportados por el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano
		Número de circuitos turísticos accesibles verificados.	Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo
		Número de establecimientos turísticos que incorporen criterios de accesibilidad a nivel nacional	Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo
		Número de herramientas tecnológicas implementadas para facilitar el acceso a información de turismo accesible.	CONADIS
Ambiente, Agua, Energía y	3	Número de nuevas normas técnicas NTE-INEN / ISO sobre accesibilidad,	Servicio Ecuatoriano de Normalización

Conectividad		discapacidad y/o turismo accesible publicadas oficialmente.	
		Número de informes sobre diagnósticos de accesibilidad (en el proceso del modelo de evaluación de universidades y escuelas politécnicas) emitidos.	CACES
		Número de campañas de prevención y seguridad vial ejecutadas y/o verificadas.	Agencia Nacional de Tránsito
Institucional	10	Número de protocolos para la atención a personas con discapacidad en situación de movilidad humana.	CONADIS
		Número de personas capacitadas en la temática de movilidad humana con enfoque de discapacidad.	CONADIS
		Porcentaje de GAD provinciales y cantonales con PDOT aprobado, que incorporan el enfoque de igualdad de discapacidades	CONADIS
		Número de instrumentos que orientan la gestión de los CCPD en relación al enfoque de igualdad de discapacidades.	CONADIS
		Número de representantes de organizaciones personas con discapacidad capacitadas en fortalecimiento organizacional a nivel nacional.	Consejo de Participación Ciudadana y Control Social
		Porcentaje de cantones a nivel nacional que cuentan con un Consejo Consultivo de Discapacidad conformado.	Instituto de la Democracia
		Número de personas capacitadas en mecanismos de control social.	Instituto de la Democracia
		Número de escuelas de formación de lideres y lideresas jóvenes con discapacidad.	Instituto de la Democracia
		Número de escuelas de formación en participación política para personas con discapacidad.	Instituto de la Democracia
		Porcentaje de participación de personas con discapacidad en procesos electorales.	Consejo Nacional Electoral
Riesgos	3	Número de instrumentos técnicos para la incorporación de parámetros de accesibilidad en alojamientos temporales.	Secretaria Nacional de Gestión de Riesgos
		Número de Gobiernos Autónomos Descentralizados capacitados en accesibilidad universal para alojamientos temporales.	Gobiernos Autónomos Descentralizados
		Número de herramientas tecnológicas implementadas para el acceso a información de personas con	Unidad de Registro Social

		discapacidad que habitan en zonas de riesgos.	
TOTAL			62 Indicadores

Elaborado: CONADIS, 2025

6. EVALUACIÓN

La evaluación constituye un componente fundamental de la gestión de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2025–2029 (ANID), este proceso responde a una obligación técnica y normativa regulada por el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) y su Subsistema de Seguimiento y Evaluación. Específicamente, se rige por la Norma Técnica de Evaluación, emitida mediante el Acuerdo SNP-SNP-2023-0073-A por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, la cual establece las directrices para la función pública. En este sentido, la evaluación de la ANIG se alinea con estándares de calidad.

La Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad, en su artículo 13, establece que:

> *''Los Consejos Nacionales para la Igualdad, en coordinación con la institución de planificación de la Función Ejecutiva, elaborarán los instructivos metodológicos para la formulación, monitoreo y evaluación de las Agendas para la Igualdad relacionadas con temáticas de género, étnicas, intergeneracionales, interculturales, de discapacidad y movilidad humana, en concordancia con la Constitución de la República, los tratados e instrumentos internacionales y la Ley.''*

El proceso de evaluación permitirá identificar los avances reales en la disminución de brechas de igualdad, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades ANID 2025-2029, en correspondencia con los compromisos nacionales e internacionales de derechos humanos.

Tiene como propósito valorar la efectividad, pertinencia, eficiencia, sostenibilidad e impacto de las políticas, programas y acciones implementadas, para garantizar la mejora continua y la rendición pública de cuentas.

Enfoque y principios de la evaluación

La evaluación de la ANID 2025–2029 se sustentará en un enfoque participativo, intersectorial y basado en evidencia, con los siguientes principios rectores:

1. Enfoque de derechos humanos: toda evaluación deberá analizar la garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad y su contribución al ejercicio de la ciudadanía plena.
2. Pertinencia e interseccionalidad: los resultados se interpretarán considerando las desigualdades cruzadas de género, edad, etnia, territorio y nivel socioeconómico.
3. Transparencia y rendición de cuentas: los procesos y resultados serán públicos, accesibles y disponibles en formatos inclusivos.
4. Aprendizaje institucional: la evaluación generará conocimiento útil para mejorar la planificación y la toma de decisiones en los siguientes ciclos de política pública.
5. Participación ciudadana: se promoverá la intervención activa de las organizaciones de personas con discapacidad, universidades y sociedad civil en la evaluación de resultados e impactos.

Objetivos de la Evaluación

Evaluar el proceso y los resultados de la implementación de las políticas planteadas en la ANID 2025-2029, por parte de las instituciones rectoras y ejecutoras de política pública.

Objetivos específicos

- Identificar los avances y desafíos de la ANID 2025–2029 mediante informes técnicos y públicos, con el fin de transparentar el estado de situación ante la ciudadanía.
- Verificar el cumplimiento de indicadores y metas a través de evidencia actualizada y verificable, para optimizar la toma de decisiones institucionales en materia de discapacidad.
- Identificar los nudos críticos o limitaciones mediante el seguimiento a las propuestas de política pública de la ANID 2025-2029, para diseñar e implementar acciones oportunas de mejora correctiva.

Tipos de evaluación

De acuerdo con el *Instrumento metodológico para la evaluación de las Agendas nacionales para la igualdad*, la definición del tipo de evaluación a ejecutar, se realiza en función de los elementos de las agendas, las necesidades institucionales, el uso previsto y la información disponible.

Estos tipos de evaluación no son excluyentes entre sí y se clasifican bajo cuatro criterios fundamentales (Mideplan, 2017): por su funcionalidad, que analiza los objetivos y la cadena de resultados dividiéndose en formativa (desempeño y medidas correctivas) y sumativa (cumplimiento al finalizar la intervención); por su contenido, vinculada a las fases del proceso y clasificada en diseño, proceso, resultado e impacto; por su momento de ejecución, según la etapa del ciclo de vida de la intervención (Ex ante, Intermedia, final y Ex post); y según el ejecutor, determinada por la vinculación del evaluador con la institución responsable, dividiéndose en interna, externa o mixta.

Gráfico 7 Tipos de evaluación

	Tipo de evaluación	Conceptualización
Momento	Ex - ante	Antes de iniciar la ejecución de la política pública e intervenciones
	Intermedia	Durante la ejecución de la política pública e intervenciones
	Final	Al fin de la ejecución de la política pública e intervenciones
	Ex - post	Tiempo posterior a la ejecución de la política pública e intervenciones
Contenido	Diseño	Analiza la conceptualización de la política pública e intervenciones
	Proceso	Analiza la implementación y ejecución de la política pública e intervenciones
	Resultado	Analiza productos y servicios de la política pública e intervenciones
	Impacto	Analiza el impacto de la implementación en el mediano/largo plazo
	Meta - evaluación	Analiza la metodología y la calidad de las evaluaciones realizadas
Funcionalidad	Sumativa	Valora los resultados finales de la política pública e intervenciones
	Formativa	Identifica los puntos de mejorade la política pública e intervenciones a fin de implementar acciones correctivas
Ejecutor	Interna	Ejecutada por el equipo de evaluación interno
	Externa	Ejecutada por un equipo consultor o evaluador externo
	Mixta	Ejecutada por el equipo de evaluación interno y externo

Fuente: Instructivo Metodológico para la Evaluación de las Agendas Nacionales para la Igualdad.

Periodicidad de la evaluación

El proceso de evaluación a la ANID 2025–2029 es continuo, sistemático y articulado con los mecanismos de seguimiento previamente definidos.

Su periodicidad permitirá monitorear la ejecución, valorar los avances intermedios, y determinar el impacto final de las políticas públicas sobre la vida de las personas con discapacidad.

Para las Agendas Nacionales para la Igualdad, se cuenta con el *Instructivo metodológico para la evaluación de las Agendas Nacionales para la Igualdad*[35] *(2023)*. En este texto se describen los pasos a seguir, comenzando por la definición del objeto y la justificación de la evaluación, y concluyendo con el mapeo de actores y la socialización de resultados.

Por parte del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades - CONADIS, se cuenta con el instrumento interno "*Manual Del Proceso de Seguimiento y Evaluación a Las Políticas Públicas En El Ámbito De Las Discapacidades*", mediante el cual se dispone que para el seguimiento y evaluación anual, el Responsable de eje de intervención de la política pública debe presentar su informe de los indicadores hasta diciembre de cada año, otorgando un margen para que el Responsable de Observancia, Seguimiento y Evaluación entregue el informe general consolidado hasta el 15 de enero del año subsiguiente.

Por otra parte, para la evaluación final al término de la vigencia de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades (ANID), el/la Coordinador/a Técnico/a debe disponer mediante memorando, con al menos seis meses de anticipación, que los responsables de cada eje realicen la evaluación final de resultados de la implementación. Este informe final se genera con una frecuencia cuatrianual para coincidir con el cumplimiento de la vigencia de la agenda, tomando en consideración factores clave como los cambios de gobierno y la formulación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

Enfoque metodológico transversal

Todas las evaluaciones se desarrollarán bajo un enfoque metodológico transversal que garantice:

[35] Instrumento metodológico para la evaluación de las ANIS; https://www.presidencia.gob.ec/wp-content/uploads/2025/10/4-Instrumento-metodologico-evaluacion-ANIS-pdf.pdf

- Inclusión y accesibilidad en la generación, procesamiento y difusión de la información.
- Desagregación de datos por tipo de discapacidad, sexo, edad, etnia, nivel socioeconómico y territorio.
- Articulación institucional entre niveles de gobierno y sectores, mediante un esquema de responsabilidades compartidas.
- Validación técnica y social de los resultados antes de su publicación.
- Uso de la evidencia para la reformulación o mejora de políticas públicas inclusivas.

Matriz de evaluación cuantitativa

La matriz de evaluación cuantitativa tiene como objetivo generar un análisis técnico y objetivo de cada indicador, midiendo su cumplimiento a través de variables numéricas y metas verificables.
Permite determinar el grado de avance institucional en la ejecución de políticas, programas y proyectos vinculados con la igualdad de las personas con discapacidad.

Estructura de la matriz cuantitativa

La matriz estará compuesta por las siguientes variables:

1. **Indicador:**
 Variable de medición o evaluación establecida para cada política o resultado esperado de la ANID.
2. **Línea base:**
 Valor inicial con el cual se planteó la meta, determinado al inicio del período 2025–2029.
3. **Meta planificada:**
 Valor previsto que se espera alcanzar al cierre del período, según la planificación institucional.
4. **Meta ejecutada:**
 Valor alcanzado efectivamente según los registros y reportes institucionales validados.
5. **Evaluación:**
 Estado de cumplimiento o incumplimiento de acuerdo con la comparación entre la meta planificada y la ejecutada.
 - **Indicadores crecientes:**
 - Cumplido: si la meta ejecutada es mayor o igual a la meta planificada.

- Incumplido: si la meta ejecutada es menor a la meta planificada.

- **Indicadores decrecientes:**
 - Cumplido: si la meta ejecutada es menor o igual a la meta planificada.
 - Incumplido: si la meta ejecutada es mayor a la meta planificada.

6. **Análisis:**
 Interpretación técnica de los resultados obtenidos, considerando factores que influyeron positiva o negativamente en la ejecución.
7. **Observaciones:**
 Registro de comentarios cualitativos, justificaciones institucionales o factores externos que expliquen el cumplimiento o incumplimiento del indicador.

Aplicación y uso de las matrices

- Las matrices serán actualizadas anualmente, integrando la información proveniente de los reportes institucionales, los sistemas estadísticos nacionales y los ejercicios participativos.
- Los resultados consolidados se reflejarán en los informes anuales de avance y en las evaluaciones intermedia y final.
- Los datos obtenidos se utilizarán para identificar tendencias, ajustar políticas públicas, reformular indicadores y fortalecer la rendición de cuentas.
- Todos los formatos y reportes derivados deberán cumplir los estándares de accesibilidad universal y transparencia pública.

7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

A

Accesibilidad:

Condición que deben cumplir los entornos, productos, servicios y tecnologías para ser utilizables, en igualdad de condiciones, por todas las personas, independientemente de su condición o tipo de discapacidad.

Accesibilidad universal:

Principio que garantiza que todas las personas puedan acceder, usar y disfrutar de los espacios, servicios, información y bienes públicos o privados sin barreras.

Agenda Nacional para la Igualdad (ANI):

Instrumento de política pública del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP) que define los lineamientos, metas y estrategias para promover la igualdad y la no discriminación.

Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades (ANID):

Instrumento de planificación de mediano plazo que orienta las políticas, programas y acciones del Estado para garantizar los derechos, inclusión y participación de las personas con discapacidad y sus familias.

Ajustes razonables:

Modificaciones necesarias que no imponen una carga desproporcionada y que garantizan el goce o ejercicio de derechos en igualdad de condiciones.

Autonomía personal:

Capacidad de las personas para tomar decisiones sobre su vida y participar en la sociedad de manera independiente, con apoyos adecuados.

B

Barreras:

Factores físicos, comunicacionales, sociales o actitudinales que impiden la participación plena y efectiva de las personas con discapacidad.

Brecha de igualdad:

Diferencia medible entre grupos poblacionales en el acceso, disfrute o ejercicio de derechos, originada por condiciones estructurales de desigualdad.

C

Consejos Nacionales para la Igualdad:

Instancias del Estado ecuatoriano encargadas de formular, transversalizar y coordinar políticas públicas para promover la igualdad y la no discriminación.

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD):

Tratado internacional adoptado por las Naciones Unidas en 2006 que promueve el goce pleno de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

D

Desagregación de datos:

Clasificación de información estadística según variables como tipo de discapacidad, sexo, edad, etnia o territorio, para identificar desigualdades.

Discapacidad:

Condición resultante de la interacción entre deficiencias físicas, sensoriales, intelectuales o psicosociales y las barreras del entorno.

E

Enfoque de derechos humanos:

Perspectiva que reconoce a las personas como titulares de derechos y al Estado como garante de su cumplimiento.

Enfoque interseccional:

Análisis que reconoce la existencia de múltiples formas de discriminación simultáneas (por ejemplo, discapacidad y género o pobreza).

G

Gestión basada en resultados:

Modelo de gestión pública orientado a la planificación, ejecución y evaluación de políticas con base en resultados medibles.

I

Inclusión social:

Proceso que promueve la participación plena en la vida económica, social, cultural y política, eliminando las barreras de exclusión.

Igualdad de oportunidades:

Condición que garantiza acceso equitativo a recursos y servicios con las medidas de apoyo necesarias.

Instrumentos internacionales de derechos humanos:

Tratados, convenciones y acuerdos adoptados por organismos como la ONU y la OEA que establecen obligaciones estatales en materia de derechos humanos.

L

Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad (2025):

Norma nacional que regula el reconocimiento, garantía y protección de los derechos de las personas con discapacidad en el Ecuador.

P

Participación ciudadana:

Derecho y deber de las personas a intervenir activamente en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Plan Nacional de Desarrollo (PND):

Instrumento rector de la planificación nacional que define los objetivos, políticas y metas del Estado para cada período de gobierno.

Política pública inclusiva:

Conjunto de estrategias estatales orientadas a garantizar la igualdad, la no discriminación y el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad.

R

Rendición de cuentas:

Mecanismo mediante el cual las instituciones informan de manera transparente sobre sus acciones, resultados y uso de recursos.

S

Seguimiento y evaluación:

Procesos que permiten medir el grado de avance, cumplimiento e impacto de las políticas públicas mediante indicadores verificables.

Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP):

Conjunto de normas, procesos e instituciones que garantizan la planificación y evaluación de políticas con participación ciudadana.

T

Transversalización:

Integración del enfoque de igualdad y no discriminación en todas las etapas del ciclo de política pública: diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación.

V

Vida independiente:

Condición en la que las personas con discapacidad ejercen control sobre su vida y participan en la sociedad con los apoyos requeridos, sin tutela o exclusión.

8. BIBLIOGRAFÍA

Normativa nacional

Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449. Montecristi, Ecuador.

Asamblea Nacional del Ecuador. (2025). Ley Orgánica de las Personas con Discapacidad. Registro Oficial No. ___. Quito, Ecuador.

Consejo Nacional de Competencias. (2023). Reglamento del Modelo de Gestión por Resultados en los Gobiernos Autónomos Descentralizados. Quito, Ecuador.

Consejo Nacional de Planificación. (2022). Guía para la Implementación del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa (SNDPP). Quito, Ecuador.

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades. (2021). Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021–2025. Quito, Ecuador.

Presidencia de la República del Ecuador. (2025). Plan Nacional de Desarrollo 2025–2029. Secretaría Nacional de Planificación. Quito, Ecuador.

Secretaría Nacional de Planificación. (2025). Directrices Técnicas para la Elaboración de las Agendas Nacionales para la Igualdad 2025–2029. Quito, Ecuador.

Política Nacional de Salud Mental. (2025-2030).

Instrumentos Internacionales

Banco Mundial. (2022). Discapacidad y desarrollo inclusivo en América Latina. Washington D. C., Estados Unidos.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). Panorama social de América Latina y el Caribe: Discapacidad e inclusión social. Santiago de Chile, Chile.

Organización de los Estados Americanos (OEA). (1999). Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Guatemala.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Nueva York, Estados Unidos.

Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Nueva York, Estados Unidos.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2023). Informe mundial sobre discapacidad: Actualización post-pandemia COVID-19. Ginebra, Suiza.

Fuentes estadísticas y técnicas nacionales

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2022). Encuesta Nacional sobre Discapacidad (ENDIS 2022). Quito, Ecuador.

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2023). Proyecciones poblacionales y registros administrativos sobre personas con discapacidad. Quito, Ecuador.

Ministerio de Educación (MINEDUC). (2023). Estadísticas de inclusión educativa 2023. Quito, Ecuador.

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES). (2024). Informe de cobertura y acceso a programas de protección social para personas con discapacidad. Quito, Ecuador.

Ministerio de Salud Pública (MSP). (2024). Registro Nacional de Personas con Discapacidad y Servicios de Rehabilitación. Quito, Ecuador.

Ministerio del Trabajo (MT). (2024). Informe nacional sobre empleo formal de personas con discapacidad. Quito, Ecuador.

Documentos técnicos y académicos de referencia

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS). (2024). Evaluación del cumplimiento de la Agenda Nacional para la Igualdad de Discapacidades 2021–2025. Quito, Ecuador.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2023). Empleo digno y accesibilidad laboral para personas con discapacidad en América Latina. Ginebra, Suiza.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2023). Inclusión y derechos de las personas con discapacidad: Avances y desafíos para el desarrollo sostenible. Quito, Ecuador.

SENPLADES. (2024). Metodología de construcción de indicadores para la evaluación de políticas públicas de igualdad. Quito, Ecuador.

UNICEF Ecuador. (2022). Educación inclusiva y equitativa en contextos rurales y urbanos. Quito, Ecuador.

FAO & ONU Mujeres. (2023). Inclusión rural, género y discapacidad: Estrategias integrales para el desarrollo sostenible. Santiago de Chile, Chile.

Referencias complementarias

Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades y Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2024). Informe de sistematización del proceso de construcción participativa de la ANID 2025–2029. Quito, Ecuador.

ONU Mujeres. (2023). Interseccionalidad y derechos de las mujeres con discapacidad en América Latina. Nueva York, Estados Unidos.

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). Informe global sobre los efectos del COVID-19 en los servicios de discapacidad. Ginebra, Suiza.

Secretaría Nacional de Planificación. (2024). Metodología para la medición de brechas de igualdad. Quito, Ecuador.

9. ANEXOS

ANEXO1.- Cuadro resumen de la Agenda Nacional para la Igualdad de las Discapacidades 2025 – 2029 por cada eje de política pública.

Eje Social

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan Nacional De Desarrollo 2025 - 2029				Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Brechas	Propuestas de política pública o lineamientos	Entidades relacionadas	Roles
Objetivo	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Meta					
1 Fin de la Pobreza	1.3 Poner en práctica a nivel nacional sistemas y medidas apropiadas de protección social para todos y, para 2030, lograr una amplia cobertura de los pobres y los más vulnerables.	EJE SOCIAL		1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.		1.6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.	El 54% de las personas en condiciones de pobreza y pobreza extrema se encuentran incluidos en los servicios de protección del Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano , el 46% de este grupo no se está en los servicios de atención en los servicios del MDH.	Impulsar los mecanismos de protección social para la población con discapacidad en condiciones de pobreza, mediante la articulación interinstitucional en territorio.	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Unidad de Registro Social	Regulación Mitigación Prevención

| | | |

| | | |

| | | |

11 Ciudades y comunidades sostenibles	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales			1.7 Garantizar el acceso a una vivienda adecuada, digna y promover entornos habitables y seguros, que contribuyan al fomento y desarrollo de ciudades y comunidades inclusivas, resilientes y sostenibles.	Reducir el déficit habitacional de vivienda de 57,43% en el 2024 a 55,11% al 2029.	1.11. Fortalecer la planificación urbana para orientar el crecimiento funcional de la ciudad y programas de vivienda para la gestión integral del hábitat, que permita evitar el crecimiento de asentamientos informales, principalmente en zona de riesgo.	A 2024 se contabilizan 126.163 personas con discapacidad en condiciones de pobreza extrema, de esta población 2.069 personas recibieron una vivienda social; es decir 124.094 personas pueden ser potenciales beneficiarios a futuro.	Fortalecer la inclusión de personas con discapacidad en programas de vivienda social.	Ministerio de Infraestructura y Tecnología Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo. Gobiernos Autónomos Descentralizados	Regulación Mitigación Apoyo	

3. Salud y Bienestar	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de	EJE SOCIAL	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades	1.3 Mejorar la prestación de los servicios de salud de manera integral y con calidad, enfatizando la atención a grupos prioritarios y todos aquellos en situación de vulnerabilidad.	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029	1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.	Incremento de diagnósticos tardíos de TEA por desconocimiento de alertas tempranas en niñas y niños.	Fomentar la detección temprana de Trastorno del Espectro Autista.	CONADIS Ministerio de Salud Pública Ministerio de Educación, Deporte y Cultura Academia Organizaciones Sociales	Mitigación Prevención Apoyo	

							Fortalecer los procesos de calificación y certificación de la discapacidad mediante la ampliación de la cobertura territorial, la capacitación permanente de los equipos calificadores y la simplificación de los procedimientos administrativos, garantizando un acceso oportuno y equitativo.	
						El INEC, determina que la población con dificultades permanentes asciende a 1.099.435 habitantes, que representan el 7,0% de la población nacional, de los cuales el 3,7% manifiestan dificultades para caminar; el 3,0% manifiestan dificultades para ver; el 1,6% manifiestan dificultades para oír; el 1,4% manifiestan dificultades para bañarse, vestirse o		
					1.1. Garantizar el acceso a servicios integrales de salud, con especial énfasis en la atención a la primera infancia y en las zonas rurales, con el propósito de reducir las desigualdades territoriales.			
		calidad para todos						

					Fortalecer el tamizaje neonatal, de neurodesarrollo y auditivo para la prevención de discapacidades.						
comer; el 1,8% manifiestan dificultades para concentrarse; el 1,1% manifiestan dificultades para hablar.			495.792 personas cuentan con la calificación y certificación de su condición de discapacidad, a nivel nacional, de los cuales: 43,68% presentan discapacidad física; 23,54% con discapacidad intelectual; 12,79% con discapacidad auditiva; 11,57% con discapacidad visual; 6,27 con discapacidad psicosocial;								
				3.d Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial							

| | | |

| | | |

4 educación de Calidad	4,5 eliminar toda discriminación en la educación Para 2030, se deberán eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar la igualdad de acceso a todos los niveles de educación y formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.	EJE SOCIAL	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida.	2.1 Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema	Incrementar la Tasa Bruta de Matrícula en el Sistema Nacional de Educación de 88,09% en el año lectivo 2024-2025 a 90,46% al 2029-2030.	1.7. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir la deserción escolar.	En el período 2023-2024, se graduaron de 3.977 estudiantes con discapacidad de tercero de bachillerato. De esta cifra, 1307 estudiantes con discapacidad se graduaron de bachilleratos técnicos.	Garantizar el acceso, permanencia, promoción, titulación y aprendizaje de las personas con discapacidad en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación, mediante la implementación de ajustes razonables, diseño universal para el aprendizaje, accesibilidad y apoyos especializados.	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.	Regulación Mitigación Apoyo

| | | |

	Promover la capacitación y certificación profesional para personas con discapacidad.	
996. Para 2023 se aceptaron 975 cupos. Falta de mecanismo desarrollados en la permanencia de las personas con discapacidad en la educación superior.	Baja matriculación de personas con discapacidad en formación técnica y tecnológica.	

8 trabajo decente y crecimiento económico	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	EJE SOCIAL	2 potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.6 Fomentar la conservación, salvaguardia y promoción del patrimonio material e inmaterial del país, la creación artística, la producción cultural, y el impulso a las industrias culturales	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029	1.13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural del Ecuador, mediante la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para garantizar la protección y salvaguardar el patrimonio cultural material e inmaterial del país y que, al mismo tiempo, contribuya a la prevención de los diferentes	Desconocimiento de servicios, programas, proyectos o iniciativas culturales públicas dirigidas a personas con discapacidad.	Promover espacios de formación para artistas y gestores culturales con discapacidad.	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.		Regulación. Mitigación.
							No toda la infraestructura del Sistema Nacional de Cultura, administrada por el ente rector de la cultura y el patrimonio, cumple con nivel de accesibilidad.	Promover la accesibilidad universal en los espacios culturales.			

3. Salud y Bienestar	3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar	EJE SOCIAL	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	2.5 Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte, que promueva el bienestar social, la infraestructura deportiva y programas de alto rendimiento	Mantener la tasa anual de eficiencia deportiva por tipo de evento multideportivo internacional entre el 12,50 al 56,37%.	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	Se precisa continuidad al fomento de la participación de deportistas con discapacidad de alto rendimiento en eventos internacionales.	21 proyectos con enfoque de discapacidad alcanzados en 2024	Promover la participación de artista y gestores culturales con discapacidad en proyectos artísticos y culturales	tipos de violencia.

Regulación Mitigación Apoyo	Ministerio de Educación, Deporte y Cultura. Federaciones de Deporte Adaptado. Gobierno Autónomos Descentralizados	Fortalecer la asociatividad de personas con discapacidad en deporte adaptado.	Fomentar la detección, selección y formación deportiva de personas con discapacidad.	

16 Paz, justicia e instituciones sólidas.	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	EJE SOCIAL	3. Garantizar un Estado soberano, seguro, y justo promoviendo la convivencia pacífica y el respeto a los derechos humanos.	3.5 Promover el acceso a la justicia inclusiva, la lucha contra la impunidad y la reparación a víctimas, que permita el pleno ejercicio de derechos de las y los ciudadanos.	Incrementar la cobertura territorial efectiva del servicio defensorial público de 64,71% en el 2024 a 85,97% al 2029	1.3. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos, con especial atención a las personas en situación de vulnerabilidad y movilidad humana.	Baja capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Limitado acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Impulsar el acceso de las personas con discapacidad a los procedimientos y mecanismos de exigibilidad de derechos.	Consejo de la Judicatura fiscalía general del Estado Defensoría del Pueblo Defensoría Pública	Regulación. Prevención. Mitigación
								Baja accesibilidad de personas con discapacidad a servicios judiciales.			

| | | |

10: Reducción de las Desigualdades	10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición	EJE SOCIAL	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	1.2 Garantizar el acceso a los servicios de protección social de las personas y grupos de atención prioritaria durante su curso de vida.	Incrementar el porcentaje de usuarios de los servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en		Inexistencia de procesos de formación para la elaboración de formatos accesibles, dirigidos a las áreas de comunicación social de las instituciones públicas y privadas.	Fortalecer el acceso a la comunicación de las personas con discapacidad.	Consejo de Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano Servicio Ecuatoriano de	Regulación Prevención Mitigación	
							Falta de sensibilización en atención a personas con discapacidad en los funcionarios de los centros de privación de libertad.				
							Desconocimiento de las sentencias emitidas a favor de las personas con discapacidad en procesos de la Corte Constitucional.				

Capacitación Profesional						
			Desconocimiento de la existencia de libros y materiales de lectura en formatos accesibles.			
el 2024 a 90,23% al 2029.		Incrementar el porcentaje de personas de 18 a 29 años de edad con bachillerato completo de 76,67% en el 2024 a 79,05% al 2029.				
	2.1 Garantizar el acceso universal a una educación inclusiva, equitativa e intercultural para todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, asegurando su permanencia y la culminación de los estudios en todos los niveles del Sistema Nacional de Educación.					
		2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.				

| | | |

		Impulsar el turismo accesible para personas con discapacidad	Articular acciones y procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus familias.							
		aguardiente superior y calidad de inclusión, la universitaria.								

Eje Económico, Productivo y Empleo

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan Nacional De Desarrollo 2025 - 2029				Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Brecha	Propuestas de política pública o lineamientos	Entidades relacionadas	Roles
Objetivo	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Meta					
8 Trabajo decente y crecimiento económico	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso	EJE ECONÓMICO PRODUCTIVO Y EMPLEO	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	4.4 Promover el acceso de la población a un empleo adecuado, con énfasis en la inserción laboral de los jóvenes, disminuyendo el trabajo infantil, asegurando la igualdad de oportunidades y condiciones entre hombres y mujeres.	Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029	1.8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil.	333.849 personas se encuentran entre 18 y 64 años, del cual, el 19,04% (63.577 personas) se encuentra incluidas laboralmente. En contraposición, la población desocupada constituye el grupo mayoritario dentro del registro, acumulando el 52,04% (173.720 personas) que no realizan actividades	Garantizar el acceso, permanencia y desarrollo profesional de las personas con discapacidad y de las personas sustitutas en el empleo público y privado, mediante la implementación de acciones afirmativas, ajustes razonables, accesibilidad en los entornos laborales y el cumplimiento	Ministerio de Trabajo y Desarrollo Humano	Regulación. Mitigación Apoyo

| | | |

													Regulación. Apoyo.	
												Ministerio de Producción, Comercio Exterior e Inversión. Organizaciones Sociales.		
											Impulsar el turismo accesible para personas con discapacidad.	Fortalecer los sistemas de información turística accesible mediante plataformas digitales, aplicaciones y herramientas		
de personas con discapacidad no cumplen con estándares de calidad o desconocen procesos administrativos y financieros.									Falta de incorporación de circuitos turísticos accesibles.	Falta de difusión de espacios turísticos accesibles.				
								2.1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.						
							Incrementar el número de entradas de visitantes no residentes al Ecuador de 1,26 millones en 2024 a 2,25 millones en 2029.							
						5.5 Consolidar el turismo como un pilar de desarrollo territorial sostenible con el fortalecimiento competitivo de los productos turísticos, la atracción de inversiones y el posicionamiento del destino Ecuador.								
					5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas									
				EJE ECONÓMICO PRODUCTIVO Y EMPLEO										
			8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales											
		8 trabajo decente y crecimiento económico												

Objetivo de Desarrollo Sostenible		Plan Nacional De Desarrollo 2025 - 2029				Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Brecha	Propuestas de política pública o lineamientos	Instituciones relacionadas	Roles
Objetivo	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Meta					

9 industria, Innovación e Infraestructuras.	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	EJE AMBIENTE, AGUA, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	7.2. Fortalecer e incrementar las capacidades del sistema de transporte multimodal regulado, que garantice una movilidad eficiente, segura y equitativa a nivel nacional, con criterios de intersectorialidad, eficiencia logística y conectividad territorial, así como reducir la vulnerabilidad de la infraestructura frente al desgaste y amenazas naturales, aplicando principios de	Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.	3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial para el desarrollo nacional y binacional, así como el manejo integral de los recursos fronterizos hídricos, pesqueros y de la biodiversidad asociada, de manera articulada entre niveles de gobierno y con otras	Desconocimiento y baja aplicación de los requisitos de la normativa técnica sobre accesibilidad universal por parte de profesionales de la construcción, funcionarios y servidores públicos a cargo de planificación, diseño y construcción en proyectos de infraestructura pública y procesos municipales de aprobación de planos.	Fortalecer el conocimiento y la aplicación de la normativa técnica de accesibilidad universal.	Implementar requisitos de accesibilidad universal en el medio físico y sistemas de información en el proceso de evaluación de las Universidades y Escuelas Politécnicas.	Ministerio de Desarrollo Económico y Productivo. Ministerio de Infraestructura y Tecnología. Servicio Ecuatoriano de Normalización. Agencia Nacional de Transito	Regulación. Mitigación.

				resiliencia y sostenibilidad.	Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029.	funciones del Estado.	Brecha en la prevención de la discapacidad adquirida, provocada por la ausencia de campañas sistemáticas de seguridad vial, lo que incrementa la incidencia de lesiones graves y discapacidades permanentes derivadas de siniestros de tránsito prevenibles.	Impulsar campañas para la prevención de accidentes de tránsito.		

Eje Institucional

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan Nacional De Desarrollo 2025 - 2029				Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Brecha	Propuestas de política pública o lineamientos	Entidades relacionadas	Roles
Objetivo	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Meta					

16 Paz, justicia e instituciones sólidas	16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible	EJE INSTITUCIONAL	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	8.4 Promover la inserción estratégica del país en el sistema internacional con una política exterior y de cooperación orientada al desarrollo sostenible y a las prioridades nacionales; y, precautelar los derechos de los ecuatorianos en situación de movilidad humana.	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.	3.3. Generar modelos integrales de prestación de servicios públicos para garantizar la calidad, accesibilidad, intersectorialidad, pertinencia cultural y territorial.	Desconocimiento por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de información que oriente y direccione a las personas con discapacidad en situación de movilidad humana, para su atención y acceso a servicios; no existe un documento informativo dirigido hacia las personas con discapacidad en movilidad humana.	Fortalecer mecanismos de atención a las personas con discapacidad en situación de movilidad humana.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana CONADIS	Prevención	Apoyo.			

| | | |

						discapacidad en la toma de decisiones en la gestión pública.	discapacidad.	Instituto de la Democracia. Consejo Nacional Electoral
						No se evidencia espacios de participación ciudadana y representatividad de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.		
						Pocos mecanismos de control social, en el ámbito de la discapacidad, están capacitados para el ejercicio de sus funciones en el control de lo público.		
			8.2 Consolidar la gobernabilidad democrática y la cohesión territorial, con la provisión de servicios públicos de calidad y la gestión pública articulada en el territorio.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029.				
		16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades						

							Escaso ejercicio del derecho a ser elegidos por parte de personas con discapacidad.	Promover la participación política de las personas con discapacidad para el ejercicio de su derecho a elegir y ser elegidos.		

Eje Riesgos

Objetivos de Desarrollo Sostenible		Plan Nacional De Desarrollo 2025 - 2029				Lineamiento Estrategia Territorial Nacional	Brecha	Propuestas de política pública o lineamientos	Instituciones relacionadas	Roles
Objetivo	Meta ODS	Eje	Objetivo	Política	Meta					
11 ciudades y comunidades sostenibles	11.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan	EJE RIESGOS	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y	9.2 Promover la resiliencia de la infraestructura estratégica pública frente a	Incrementar el índice de identificación del riesgo cantonal (IIRC) de 43,50 en el	2.3. Incorporar la gestión de riesgos de desastres y la mitigación al cambio climático, como ejes	Falta de incorporación de criterios de accesibilidad en albergues y alojamientos	Fortalecer los procedimientos para prevenir y reducir riesgos en las personas con discapacidad y sus	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos. Gobiernos Autónomos Descentralizados.	Prevención. Mitigación.

políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles		comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	amenazas de origen natural y antrópico.	2024 a 49,61 al 2029.	trasversales de la planificación territorial, que promueva la integración de a mujeres rurales y pueblos y nacionalidades en los sistemas locales de alerta temprana, planes de emergencia y comités de gestión del riesgo.	temporales utilizados post emergencias.	familias, ante eventos adversos.	
						Escasas fuentes de información sobre eventos adversos identificados que afectan a población con discapacidad para planes de prevención de los GAD.	Impulsar el uso de plataformas tecnológicas enfocadas en prevención de riesgos.	



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

JL/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.